

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01 DE 2019

(UPME 01 – 2019)

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PACÍFICO 230 kV Y LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Bogotá D. C., febrero de 2019

ÍNDICE

1		
2		
3		
4	1. CONSIDERACIONES GENERALES	5
5	1.1 Requisitos Técnicos Esenciales.....	5
6	1.2 Definiciones.....	6
7	2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
8	2.1 Descripción de Obras en las Subestaciones.....	9
9	2.1.1 Descripción de Obras en la Subestación Pacifico 230 kV.....	9
10	2.1.2 Descripción de Obras en la Subestación San Marcos 230 kV.....	10
11	2.2 Puntos de Conexión del Proyecto.....	11
12	2.2.1 En la Subestación Pacifico 230 kV.....	11
13	2.2.2 En la Subestación San Marcos 230 kV.....	12
14	3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	12
15	3.1 Parámetros del Sistema.....	13
16	3.2 Nivel de Corto Circuito.....	13
17	3.3 Materiales.....	14
18	3.4 Efecto Corona, Radio-interferencia y Ruido Audible.....	14
19	3.5 Licencias, Permisos y Contrato de Conexión.....	14
20	3.6 Pruebas en Fábrica.....	15
21	4. ESPECIFICACIONES PARA LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 230 KV	15
22	4.1 General.....	15
23	4.2 Ruta de las Líneas de Transmisión.....	18
24	4.3 Longitud Aproximada de las Líneas.....	19
25	4.4 Especificaciones de diseño y construcción líneas.....	20
26	4.4.1 Aislamiento.....	20
27	4.4.2 Conductores de Fase.....	21
28	4.4.3 Cable(s) de Guarda.....	22
29	4.4.4 Puesta a Tierra de las Líneas.....	23
30	4.4.5 Transposiciones de Línea.....	24
31	4.4.6 Estructuras.....	24
32	4.4.7 Localización de Estructuras.....	25
33	4.4.8 Sistema Antivibratorio, Amortiguadores y Espaciadores - Amortiguadores.....	25
34	4.4.9 Cimentaciones.....	26
35	4.4.10 Canalizaciones, cajas e instalación de cables para tramos de líneas	
36	subterráneas o subfluviales.....	26
37	4.4.11 Señalización Aérea.....	27
38	4.4.12 Desviadores de vuelo para aves.....	27
39	4.4.13 Obras Complementarias.....	28
40	4.5 Informe Técnico.....	28
41	5. ESPECIFICACIONES PARA LA SUBESTACIÓN	28
42	5.1 General.....	28

1	5.1.1	Predio de las Subestación	29
2	5.1.2	Espacios de Reserva	32
3	5.1.3	Conexiones con Equipos Existentes	34
4	5.1.4	Servicios Auxiliares.....	34
5	5.1.5	Infraestructura y Módulo Común.....	34
6	5.2	Normas para Fabricación de los Equipos	36
7	5.3	Condiciones Sísmicas de los equipos	36
8	5.4	Procedimiento General del Diseño	37
9	5.4.1	Los documentos de Ingeniería Básica	38
10	5.4.2	Los documentos de la Ingeniería de Detalle	41
11	5.4.3	Estudios del Sistema	45
12	5.4.4	Distancias de Seguridad.....	46
13	5.5	Equipos de Potencia.....	46
14	5.5.1	Interruptores	46
15	5.5.2	Descargadores de Sobretensiones.....	48
16	5.5.3	Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra.....	48
17	5.5.4	Transformadores de Tensión	49
18	5.5.5	Transformadores de Corriente	50
19	5.5.6	Equipo GIS o Híbrido.....	51
20	5.5.7	Sistema de Puesta A Tierra	52
21	5.5.8	Apantallamiento de la Subestación.....	52
22	5.6	Equipos de Control y Protección.....	53
23	5.6.1	Sistemas de Protección	53
24	5.6.2	Sistema de Automatización y Control de la Subestaciones.....	55
25	5.6.2.1	Características Generales.....	57
26	5.6.3	Unidad de medición fasorial sincronizada - medidores multifuncionales	59
27	5.6.4	Controladores de Bahía	60
28	5.6.5	Controlador de los Servicios Auxiliares.....	60
29	5.6.6	Switches	61
30	5.6.7	Interfaz Nivel 2 - Nivel 1.....	61
31	5.6.8	Equipos y Sistemas de Nivel 2	62
32	5.6.8.1	Controlador de la Subestación	62
33	5.6.8.2	Registradores de Fallas	62
34	5.6.8.3	Interfaz Hombre - Máquina IHM de la Subestación	63
35	5.6.9	Requisitos de Telecomunicaciones.....	63
36	5.7	Obras Civiles.....	64
37	5.8	Malla de Puesta a Tierra y Apantallamiento.....	64
38	6.	ESPECIFICACIONES PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO	65
39	6.1	Pruebas y Puesta en Servicio	65
40	6.2	Información Requerida por CND para la Puesta en Servicio	65
41	7	ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN	66
42	8	INFORMACIÓN DETALLADA PARA EL PLANEAMIENTO	66

1	9	INFORMACIÓN ESPECÍFICA	66
2	10	FIGURAS	67
3			

PREPUBLICACIÓN

ANEXO 1

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las expresiones que figuren en mayúsculas, que no se encuentren expresamente definidas en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME 01 – 2019.

Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formulario", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formularios, literales, numerales, subnumerales y puntos del presente documento, salvo indicación expresa en sentido contrario.

Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en el presente documento o en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

Las especificaciones de diseño, construcción, montaje y las características técnicas de los equipos e instalaciones deben cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el presente Anexo No. 1 de los Documentos de Selección del Inversionista, en el Código de Redes de la CREG (Resolución CREG 025 de 1995 y sus actualizaciones, en especial CREG 098 de 2000) y en el RETIE y todas sus modificaciones vigentes en la fecha de ejecución de los diseños. Las citas, numerales o tablas del RETIE que se hacen en este Anexo corresponden a la revisión de agosto de 2013 de este Reglamento, incluidas las modificaciones de octubre 2013 y julio 2014. En los aspectos a los que no hacen referencia los documentos citados, el Transmisor deberá ceñirse a lo indicado en criterios de ingeniería y normas internacionales de reconocido prestigio, copia de los cuales deberán ser relacionados, informados y documentados al Interventor. Los criterios de ingeniería y normas específicas adoptados para el Proyecto deberán cumplir, en todo caso, con lo establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, en el Código de Redes y en los reglamentos técnicos que expida el Ministerio de Minas y Energía, MME. Adicionalmente, se deberá considerar las condiciones técnicas existentes en los puntos de conexión de tal forma que los diferentes sistemas sean compatibles y permitan la operación según los estándares de seguridad, calidad y confiabilidad establecidos en la regulación.

1.1 Requisitos Técnicos Esenciales

De acuerdo con la legislación colombiana y en particular, con lo establecido en la última versión del RETIE, vigente en la fecha de apertura de esta Convocatoria, Resolución MME 90708 de agosto de 2013, Capítulo II, Requisitos Técnicos Esenciales, para el Proyecto será obligatorio que los trabajos deban contar con un diseño, efectuado por el profesional

1 o profesionales legalmente competentes para desarrollar esta actividad como se establece
2 en el Artículo 10 del RETIE de la fecha anotada, en general y el numeral 10.2 en particular.
3

4 Como requisito general, de mandatorio cumplimiento, aplicable a todos los aspectos
5 técnicos y/o regulatorios que tengan que ver con el RETIE , con el Código de Redes, con
6 normas técnicas nacionales o internacionales y con resoluciones de la CREG y del
7 Ministerio de Minas y Energía, se establece que, de producirse una revisión o una
8 actualización de cualquiera de los documentos mencionados, antes del inicio de los diseños
9 según cronograma presentado por el Transmisor y aprobado por la UPME, la última de
10 estas revisiones o actualizaciones, en cada uno de los aspectos requeridos, primará sobre
11 cualquier versión anterior de los citados documentos.
12

13 **1.2 Definiciones**

14 Las expresiones que figuren con letra mayúscula inicial tendrán el significado establecido
15 en el Numeral 1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI.
16
17

18 **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

19
20
21 Consiste en el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en
22 servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas al Proyecto nueva subestación
23 Pacífico 230 kV y líneas de transmisión asociadas, definido en el “Plan de Expansión de
24 Referencia Generación – Transmisión 2017-2031”, adoptado mediante Resolución del
25 Ministerio de Minas y Energía 40790 de julio 31 de 2018, el cual comprende:

- 26 i. Nueva subestación Pacífico 230 kV en configuración interruptor y medio, con dos
27 (2) bahías de línea y dos (2) bahías de transformación con sus respectivos cortes
28 centrales para conformar un (1) diámetro completo y dos (2) diámetros incompletos
29 a 230 kV, a ubicarse en jurisdicción del municipio de Buenaventura en el
30 departamento de Valle del Cauca.
- 31 ii. Dos líneas (circuito sencillo) a 230 kV con un longitud aproximada de 74 km, desde
32 la futura Subestación Pacífico 230 kV, hasta la Subestación San Marcos 230 kV. Ver
33 Nota 10.
- 34 iii. Dos (2) bahías de línea a 230 kV en la Subestación San Marcos 230 kV.
- 35 iv. Extensiones de barraje requeridas para dar cumplimiento al objeto de la presente
36 Convocatoria, junto con todos los elementos, equipos obras y adecuaciones
37 mecánicas, civiles, eléctricas, corte y/o protección, control, medición y demás
38 necesarios, para su correcto funcionamiento.

1 v. Se deben incluir todos los elementos y adecuaciones tanto eléctricas como físicas
2 necesarias para cumplir con el objeto de la presente Convocatoria durante la
3 construcción, operación y mantenimiento de las obras, garantizando siempre su
4 compatibilidad con la infraestructura existente. Estas acciones incluyen sistemas de
5 control, protecciones, medida, comunicaciones e infraestructura asociada, etc, sin
6 limitarse a estos.

7 vi. Los espacios de reserva establecidos en el numeral 5.1.2 del presente documento.

8
9 **NOTAS:** Las siguientes notas tienen carácter vinculante frente al alcance de la presente
10 Convocatoria:

- 11
- 12 1. Los dos (2) autotransformadores desfasadores 230/115 kV – 150 MVA cada uno,
13 que se conectarán en la nueva Subestación Pacífico 230/115 kV y sus respectivas
14 bahías en el lado de baja tensión (115 kV), no hacen parte del objeto de la presente
15 Convocatoria Pública, por tratarse de activos del STR. La frontera entre el
16 Inversionista de la presente Convocatoria y el Inversionista del STR en la
17 Subestación Pacífico, será en los bornes de alta tensión de cada uno de los
18 autotransformadores desfasadores.
19
 - 20 2. Los Diagramas Unifilares, hacen parte del Anexo 1. El Inversionista seleccionado,
21 buscando una disposición con alto nivel de confiabilidad, podrá modificar la
22 disposición de las bahías en los diagramas unifilares, previa revisión y concepto del
23 Interventor, y aprobación por parte de la UPME. Si la propuesta de modificación
24 presentada involucra o afecta a terceros como otros usuarios o propietarios de
25 activos en Subestación (existente o ampliación), deberán establecerse acuerdos
26 previos a la solicitud.
27
 - 28 3. En configuración interruptor y medio, cuando una bahía, objeto de la presente
29 Convocatoria Pública, quede en un diámetro incompleto, el cual pueda utilizarse
30 para una ampliación futura, el Transmisor deberá hacerse cargo del enlace entre el
31 corte central y el otro barraje, de tal manera que dicho enlace pueda ser removido
32 fácilmente en caso de instalación de nuevos equipos.
33
 - 34 4. Corresponde a los involucrados en las Subestaciones, llegar a acuerdos para la
35 ubicación y/o disposición física de equipos en la subestación. En cualquier caso, se
36 debe garantizar una disposición de alto nivel de confiabilidad.
37
 - 38 5. Todos los equipos o elementos a instalar, por motivo de la presente Convocatoria
39 Pública UPME, deberán ser completamente nuevos y de última tecnología.
40

- 1 6. Están a cargo del Inversionista seleccionado, todos los elementos necesarios para
2 la construcción, operación y mantenimiento de las obras, como por ejemplo
3 sistemas de control, protecciones, comunicaciones e infraestructura asociada, sin
4 limitarse a estos, y debe garantizar su compatibilidad con la infraestructura
5 existente. En general, el Adjudicatario se debe hacer cargo de las adecuaciones
6 necesarias para cumplir con el alcance del presente proyecto.
7
- 8 7. En la página WEB de la presente Convocatoria Pública, se encuentra disponible la
9 información técnica y costos de conexión remitidos por ISA -ITCO S.A. E.S.P. con
10 radicado UPME 20181100056832 y EPSA S.A. E.S.P. con radicado UPME
11 20181100053832. La información específica relacionada con estos comunicados
12 (anexos) pueden ser solicitadas en oficinas de la UPME en los términos señalados
13 en el numeral 9 del presente Anexo 1, sin detrimento a lo anterior, el Inversionista
14 podrá consultar a los propietarios de la infraestructura de manera directa. La
15 información suministrada por la UPME no representa ninguna limitante y deberá ser
16 evaluada por el Inversionista para lo de su interés, en concordancia con los
17 numerales 5.5, Independencia del Proponente, y 5.6, Responsabilidad, de los DSI
18 de la presente Convocatoria Pública.
19
- 20 8. Hace parte de la presente Convocatoria el suministro, construcción, pruebas, puesta
21 en servicio, operación y mantenimiento del cable de potencia (conductor de fase
22 para la conexión entre las bahías de transformación y los bornes de alta de los
23 transformadores del STR), junto con las obras civiles y elementos necesarios
24 asociados a los cables de potencia (estructuras de apoyo, aisladores, soportes,
25 canalizaciones, protecciones y demás elementos de requerirse). Lo anterior aplica
26 hasta los 200 metros de conductor por fase, sin importar la distancia entre la salida
27 de las bahías de transformación y los bornes de alta de los transformadores del
28 STR.
29
- 30 9. La ubicación de la nueva subestación Pacifico 230 kV deberá cumplir con lo
31 señalado en el numeral 5.1.1 del presente Anexo.
32
- 33 10. Todas las líneas, en tramos aéreos, deberán ser instaladas en estructuras doble
34 circuito, sin embargo, en todo el recorrido se deberá instalar un (1) solo circuito por
35 estructura. El diseño deberá considerar la instalación del circuito futuro, sin que se
36 requiera desenergizar el circuito a instalarse mediante la presente Convocatoria.
37
- 38 11. El Inversionista seleccionado deberá garantizar que los espacios de reserva (no
39 utilizados por el presente Proyecto) en las subestaciones intervenidas, no se verán
40 afectados o limitados para su utilización, por infraestructura (equipos, línea,
41 edificaciones, etc.) desarrollada en el marco de la presente Convocatoria Pública.
42 El Interventor deberá certificar el cumplimiento de la exigencia antes indicada. Lo

1 anterior no implica que los espacios ocupados por las bahías construidas en la
2 presente convocatoria se deban reponer en otro lugar, con excepción de aquellos
3 casos en que el propietario de la subestación lo hubiese declarado antes del inicio
4 de la convocatoria.
5

- 6 12. El Inversionista seleccionado para la presente Convocatoria, deberá analizar y
7 tomar las precauciones, realizar todos los estudios que apliquen y tomar cualquier
8 medida preventiva o correctiva en todas las etapas del proyecto, incluida la
9 operación y mantenimiento, con el fin que no existan afectaciones en el Sistema
10 Interconectado Nacional – SIN por cualquier circunstancia que involucre o se derive
11 de sus activos.
12

13 **2.1 Descripción de Obras en las Subestaciones**

14 **2.1.1 Descripción de Obras en la Subestación Pacífico 230 kV.**

15 El Inversionista seleccionado deberá hacerse cargo de la selección y adquisición del lote o
16 área, el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de las obras descritas en
17 el numeral 2, incluyendo los espacios de reserva definidos.
18

19 La nueva Subestación Pacífico 230 kV deberá ser construida en configuración interruptor y
20 medio, y los equipos a instalar podrán ser convencionales AIS (Air Insulated Substations) o
21 GIS (tomado de la primera letra del nombre en inglés “Gas Insulated Substations”
22 Subestaciones aisladas en gas SF6) o una solución híbrida, de tipo exterior o interior según
23 sea el caso, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y todos los demás requisitos
24 establecidos en los DSI.
25

26 El Inversionista deberá garantizar la compatibilidad de las nuevas bahías de líneas y de
27 transformación, en funcionalidad y en aspectos de potencia, comunicaciones, control y
28 protecciones con la infraestructura existente.
29

30 El diagrama unifilar de la nueva Subestación Pacífico 230 kV se muestra en la Figura 2.
31

32 Los equipos o elementos a instalar deberán ser completamente nuevos y de última
33 tecnología.
34

35 El Inversionista deberá implementar redundancia en los canales de comunicación utilizando
36 diferentes medios o tecnologías para el envío y la recepción de señales entre los extremos
37 de las líneas de transmisión. El Inversionista seleccionado deberá verificar que con los
38 equipos a instalar en las subestaciones, se eviten puntos comunes de fallas. Lo anterior
39 con el fin de incrementar la fiabilidad de los esquemas de teleprotección de las líneas de
40
41

1 transmisión, ante mantenimientos o contingencias sobre uno de los sistemas de
2 comunicación.

3 4 **2.1.2 Descripción de Obras en la Subestación San Marcos 230 kV.**

5
6 El Inversionista seleccionado deberá hacerse cargo de la selección y adquisición del área
7 (cualquier modalidad compra, arriendo, etc) el diseño, la construcción, la operación y el
8 mantenimiento de las obras descritas en el numeral 2.

9
10 El agente responsable de la subestación San Marcos 230 kV ISA-INTERCOLOMBIA S.A.
11 E.S.P. – ITCO, puso a disposición de la presente Convocatoria Pública espacios disponibles
12 donde se deberá construir en los Diámetros siete (D7) y ocho (D8) incompletos con sus
13 respectivos cortes centrales, de acuerdo al alcance del numeral 2 del presente anexo. Para
14 el D7 se deberá usar el corte asociado a la barra uno (B1) y para el D8 se usará el corte
15 asociado a la barra dos (B2) y con los equipos necesarios para la conexión de las nuevas
16 bahías de línea relacionadas en el numeral 2 del presente Anexo. Además, deberá hacerse
17 cargo del diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de las obras descritas en
18 el numeral 2.

19
20 Las nuevas bahías de línea deberán mantener la configuración de la subestación existente.
21 Los equipos a instalar podrán ser convencionales AIS (Air Insulated Substations) o GIS
22 (tomado de la primera letra del nombre en inglés “Gas Insulated Substations”
23 Subestaciones aisladas en gas SF6) o una solución híbrida, de tipo exterior, o interior según
24 el caso acorde con lo instalado en los diámetros existentes y cumpliendo con la
25 normatividad técnica aplicable y todos los demás requisitos establecidos en los DSI.

26
27 El Inversionista deberá garantizar la compatibilidad de las nuevas bahías de línea, en
28 funcionalidad y en aspectos de potencia, comunicaciones, control y protecciones, sin
29 limitarse a estos, con la infraestructura existente en la subestación.

30
31 El diagrama unifilar de la subestación San Marcos 230 kV se muestra en la Figura 3.

32
33 Los equipos o elementos a instalar deberán ser completamente nuevos y de última
34 tecnología.

35
36 El Inversionista deberá implementar redundancia en los canales de comunicación utilizando
37 diferentes medios o tecnologías para el envío y la recepción de señales entre los extremos
38 de las líneas de transmisión. El Inversionista seleccionado deberá verificar que con los
39 equipos a instalar en las subestaciones, se eviten puntos comunes de fallas. Lo anterior
40 con el fin de incrementar la fiabilidad de los esquemas de teleprotección de las líneas de
41 transmisión, ante mantenimientos o contingencias sobre uno de los sistemas de
42 comunicación.

1 Para las llegada/salida de las líneas a construir, se debe tener en cuenta los circuitos
2 actuales y futuros de forma tal que los diseños busquen evitar los cruces con otras líneas.

3 4 **2.2 Puntos de Conexión del Proyecto**

5
6 El Inversionista seleccionado, además de adquirir el predio y/o los espacios para la presente
7 Convocatoria Pública, independiente de la modalidad (compra o arrendamiento, etc),
8 deberá tener en cuenta lo definido en el Código de Conexión (Resolución CREG 025 de
9 1995 y sus modificaciones) y las siguientes consideraciones en cada uno de los puntos de
10 conexión, para los cuales se debe establecer un contrato de conexión con el responsable
11 y/o propietario de los activos relacionados.

12
13 Cuando el Transmisor considere la necesidad de hacer modificaciones a la infraestructura
14 existente (independientemente del nivel tensión), deberá informar al Interventor y acordar
15 estas modificaciones en el contrato de conexión con el responsable y/o propietario de los
16 activos relacionados. Estas modificaciones estarán a cargo del Transmisor.

17 18 **2.2.1 En la Subestación Pacifico 230 kV.**

19
20 El propietario de la Subestación Pacifico 230 kV será el Transmisor resultante de la presente
21 Convocatoria Pública.

22
23 El punto de conexión del Proyecto de la presente Convocatoria Pública en la Subestación
24 Pacifico, es el barraje a 230 kV. La frontera entre el Transmisor adjudicatario de la presente
25 Convocatoria y el STR será en los bornes de alta tensión de los transformadores
26 desfases 230/115 kV – 150 MVA.

27
28 El contrato de conexión entre el Transmisor resultante de la presente Convocatoria Pública
29 y los generadores y el Transmisor del STR deberá incluir, entre otros aspectos y según
30 corresponda, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la
31 ubicación de la infraestructura a instalar, el espacio para la ubicación de los tableros de
32 control y protecciones de los módulos, el enlace al sistema de control del CND, suministro
33 de servicios auxiliares de AC y DC; y demás acuerdos necesarios. Este contrato de
34 conexión deberá estar firmado por las partes, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a
35 la expedición de la Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales Esperados del
36 Transmisor Regional adjudicatario de la Convocatoria Pública asociada a Toluviejo STR, **al**
37 **menos en sus condiciones básicas** (objeto del contrato, terreno en el cual se realizarán
38 las obras, espacios, ubicación y condiciones para acceder, entrega de datos sobre equipos
39 y demás información requerida para diseños, obligaciones de las partes para la
40 construcción, punto de conexión, duración del contrato, etc), lo cual deberá ser puesto en
41 conocimiento del Interventor. No obstante las partes en caso de requerirse, podrán solicitar
42 a la UPME, con la debida justificación, la modificación de la fecha de firma del contrato de

1 conexión. Esta solicitud deberá estar firmada por los representantes legales de los agentes
2 involucrados.

3 4 **2.2.2 En la Subestación San Marcos 230 kV**

5
6 El agente responsable de la existente subestación San Marcos 230 kV es ISA-
7 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. – ITCO.

8
9 El punto de conexión del Proyecto de la presente Convocatoria Pública en la Subestación
10 San Marcos, es el barraje a 230 kV.

11
12 El contrato de conexión entre el Transmisor resultante de la presente Convocatoria Pública
13 e ISA-INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. deberá incluir, entre otros aspectos y según
14 corresponda, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la
15 ubicación de la infraestructura a instalar, el espacio para la ubicación de los tableros de
16 control y protecciones de los módulos, el enlace al sistema de control del CND, suministro
17 de servicios auxiliares de AC y DC; y demás acuerdos. Este contrato de conexión deberá
18 estar firmado por las partes, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la expedición de
19 la Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales Esperados del Transmisor
20 adjudicatario de la presente Convocatoria Pública, **al menos en sus condiciones básicas**
21 (objeto del contrato, terreno en el cual se realizarán las obras, espacios, ubicación y
22 condiciones para acceder, entrega de datos sobre equipos y demás información requerida
23 para diseños, obligaciones de las partes para la construcción, punto de conexión, duración
24 del contrato, etc), lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No obstante
25 las partes en caso de requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la
26 modificación de la fecha de firma del contrato de conexión. Esta solicitud deberá estar
27 firmada por los representantes legales de los agentes involucrados.

28 29 **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

30
31 El Interventor informará de manera independiente a la UPME, el cumplimiento de las
32 especificaciones técnicas consignadas en el presente Anexo 1. El uso de normas y
33 procedimientos aquí descritos podrá ser modificado en cualquier momento, hasta la fecha
34 de realización de los diseños o de realización de la obra según el caso, sin detrimento del
35 cumplimiento de la regulación y las normas técnicas de obligatorio cumplimiento,
36 asegurando en cualquier caso que los requisitos y calidades técnicas se mantengan, para
37 lo cual deberá previamente comunicarlo y soportarlo al Interventor.

38
39 Las Especificaciones contenidas en este Anexo 1, se complementan con la información de
40 las subestaciones existentes que se incluyen en los documentos de esta Convocatoria
41 Pública.

3.1 Parámetros del Sistema

Todos los equipos e instalaciones a ser suministrados por el Transmisor deberán ser nuevos y de última tecnología, cumplir con las siguientes características técnicas del STN, las cuales serán verificadas por la Interventoría para la UPME.

Generales:

Tensión nominal	230 kV
Frecuencia asignada	60 Hz
Puesta a tierra	Sólida
Número de fases	3

Subestaciones 230 kV:

Servicios auxiliares AC	120/208V, tres fases, cuatro hilos.
Servicios Auxiliares DC	125V
Tipo de la Subestación	Convencional o GIS o un híbrido.
Nivel de aislamiento al impulso tipo rayo	1050 kV
Nivel de aislamiento a frecuencia industrial	460 kV
Configuración de la subestación	Interruptor y medio

Línea de transmisión 230 kV:

Tipo de línea y estructuras:	Aérea con torres auto-soportadas y/o postes y/o estructuras compactas y/o subterráneas.
Estructuras de soporte:	Dos (2) estructuras para doble circuito.
Circuitos por torre o canalización:	En todo el recorrido se deberá instalar un (1) solo circuito en cada estructura dispuesta para doble circuito. El segundo circuito se instalará a futuro y no hace parte de la presente Convocatoria Pública.
Conductores de fase:	Ver numeral 4.4.2 del presente Anexo 1.
Cables de guarda:	Ver numeral 4.4.3 del presente Anexo 1.

Las líneas de transmisión podrán ser totalmente aéreas o parcialmente aéreas, subterráneas o subfluviales. Las longitudes reales de las líneas de transmisión de 230 kV, serán en función del diseño y estudios pertinentes que realice el Inversionista.

En caso de tramos subterráneos (si se requieren), el Inversionista deberá considerar todas las obras civiles requeridas (ductos y demás elementos), además de hacerse cargo del respectivo mantenimiento de esta obra civil.

3.2 Nivel de Corto Circuito

1 El Transmisor deberá realizar los estudios pertinentes, de tal manera que se garantice que
2 el nivel de corto circuito utilizado en los diseños y selección de los equipos y demás
3 elementos de líneas y subestaciones será el adecuado durante la vida útil de estos, no
4 obstante, la capacidad de corto circuito asignada a los equipos y elementos asociados que
5 se instalarán objeto de la presente Convocatoria no deberá ser inferior a 40 kA para 230
6 kV. La duración asignada al corto circuito no podrá ser inferior a los tiempos máximos
7 provistos para interrupción de las fallas y los indicados en las normas aplicables. Copia del
8 estudio deberá ser entregada al Interventor para su conocimiento y análisis.
9

10 **3.3 Materiales**

11
12 Todos los equipos y materiales incorporados al Proyecto deben ser nuevos y de la mejor
13 calidad, de última tecnología y fabricados bajo normas internacionales y sello de
14 fabricación, libres de defectos e imperfecciones. La fabricación de equipos y estructuras
15 deberán ser tales que se eviten la acumulación de agua. Todos los materiales usados para
16 el Proyecto, listados en la tabla 2.1 del RETIE deberán contar con certificado de producto
17 según el numeral 2.3 del Artículo 2 del RETIE. El Transmisor deberá presentar para fines
18 pertinentes al Interventor los documentos que le permitan verificar las anteriores
19 consideraciones. En el caso de producirse una nueva actualización del RETIE antes del
20 inicio de los diseños y de la construcción de la obra, dicha actualización primará sobre el
21 Reglamento actualmente vigente.
22

23 **3.4 Efecto Corona, Radio-interferencia y Ruido Audible**

24
25 Todos los equipos y los conectores deberán ser de diseño y construcción tales que, en lo
26 relacionado con el efecto corona y radio interferencia, deben cumplir con lo establecido en
27 el RETIE, Código de Redes y Normatividad vigente. El Transmisor deberá presentar al
28 Interventor para los fines pertinentes a la Interventoría las Memorias de Cálculo y/o reportes
29 de pruebas en donde se avalen las anteriores consideraciones.
30

31 Para niveles máximos de radio-interferencia, se acepta una relación señal-ruido mínima de:
32 a) Zona Rurales: 22 dB a 80m del eje de la línea a 1000 kHz en condiciones de buen tiempo
33 y b) Zonas Urbanas: 22 dB a 40m del eje de la línea a 1000 kHz en condiciones de buen
34 tiempo.
35

36 En cuanto a ruido audible generado por la línea y/o la subestación, deberá limitarse a los
37 estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido establecidos en Resolución
38 0627 de 2006 (Abril 7) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy
39 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o aquella que la modifique o sustituya.
40

41 **3.5 Licencias, Permisos y Contrato de Conexión**

1 La consecución de todas las licencias y permisos son responsabilidad del Inversionista. Se
2 debe considerar lo establecido en el capítulo X de la Ley 143 de 1994, en especial los
3 artículos 52 y 53.

4
5 La celebración de los Contratos de Conexión deberá dar prioridad a todos los acuerdos
6 técnicos, administrativos, comerciales y operativos de tal forma que no existan
7 imprecisiones en este aspecto antes de la fabricación de los equipos y materiales del
8 Proyecto. La fecha para haber llegado a estos acuerdos técnicos se deberá reflejar como
9 Hito en el cronograma de la Convocatoria, lo cual será objeto de verificación por parte del
10 Interventor.

11
12 Los acuerdos administrativos y comerciales de los Contratos de Conexión se podrán
13 manejar independientemente de los acuerdos técnicos. El conjunto de los acuerdos
14 técnicos y administrativos constituye el Contrato de Conexión cuyo cumplimiento de la
15 regulación vigente deberá ser certificado por el Inversionista seleccionado. Copia de estos
16 acuerdos deberán entregarse al Interventor.

17 18 **3.6 Pruebas en Fábrica**

19
20 Una vez el Inversionista haya seleccionado los equipos a utilizar deberá entregar al
21 Interventor, copia de los reportes de las pruebas que satisfagan las normas aceptadas en
22 el Código de Conexión, para interruptores, seccionadores, transformadores de corriente y
23 potencial, entre otros. En caso de que los reportes de las pruebas no satisfagan las normas
24 aceptadas, el Interventor podrá solicitar la repetición de las pruebas a costo del
25 Inversionista.

26
27 Durante la etapa de fabricación de todos los equipos y materiales de líneas y subestación,
28 estos deberán ser sometidos a todas las pruebas de rutina y aceptación que satisfagan lo
29 estipulado en la norma para cada equipo en particular. Los reportes de prueba de
30 aceptación deberán ser avalados por personal idóneo en el laboratorio de la fábrica.

31
32 El Inversionista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución CREG 098-2000,
33 numeral 3.3 “MATERIALES”, según el cual “el Transportador presentará a la Entidad
34 designada, todos los Formularios de Características Técnicas garantizadas de los
35 materiales utilizados y los correspondientes reportes de pruebas de materiales y equipos,
36 según las exigencias de las normas técnicas correspondientes”.

37 38 **4. ESPECIFICACIONES PARA LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 230 kV**

39 40 **4.1 General**



- 1 En la siguiente tabla se presentan las especificaciones técnicas mínimas para las nuevas
 2 líneas de transmisión que el Inversionista construya, lo cual deberá revisar y ajustar una
 3 vez haya hecho el análisis comparativo de las normas:
 4

Línea de 230 kV				
Ítem	Descripción	Observación	Unidad	Magnitud
1	Tensión nominal trifásica	Numeral 3.1	kV	230
2	Frecuencia nominal	Numeral 3.1	Hz	60
3	Tipo de línea	Numeral 3.1	-	Aérea/ Subterránea /Subfluvial
4	Longitud aproximada	Numeral 4.3	km	74 km circuito 1 Pacífico – San Marcos 74 km circuito 2 Pacífico – San Marcos
5	Altura (estimada) sobre el nivel del mar	Numeral 4.3	msnm	27 – 988 m
6	Número de circuitos por torre o canalización	Numeral 3.1	-	2 circuitos (líneas aéreas, subterráneas o subfluviales)
7	Conductores de fase	Numeral 4.4.2	-	-
8	Subconductores por fase	Numeral 4.4.2	-	-
9	Cables de guarda	Numeral 4.4.3	-	-
10	Cantidad de cables de guarda	Numeral 4.4.3	-	-
11	Distancias de seguridad	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
12	Ancho de servidumbre	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
13	Máximo campo eléctrico e interferencia	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
14	Contaminación	Debe verificar la presencia en el aire de	g/cm ²	

Línea de 230 kV				
Ítem	Descripción	Observación	Unidad	Magnitud
		partículas que puedan tener importancia en el diseño del aislamiento. Investigar presencia de contaminación salina, industrial o de otro tipo.		-
15	Condiciones de tendido de los cables	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
16	Estructuras	Numeral 4.4.6	-	-
17	Árboles de carga y curvas de utilización	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
18	Herrajes	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
19	Cadena de aisladores	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
20	Diseño de aislamiento	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
21	Valor resistencia de puesta a tierra	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
22	Sistema de puesta a tierra	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
23	Salidas por descargas atmosféricas	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-
24	Cimentaciones	Código de Redes o RETIE según aplique	-	-

- 1
- 2 En cualquier caso se deberá dar cumplimiento al Código de Redes (Resolución CREG 025
- 3 de 1995 con sus anexos, incluyendo todas sus modificaciones) y al RETIE (Reglamento
- 4 Técnico de Instalaciones Eléctricas en su versión vigente).
- 5
- 6 Se debe propender por la minimización u optimización de cruces entre líneas de transmisión
- 7 objeto de la presente Convocatoria con otras líneas en ejecución o existentes y evitar la
- 8 afectaciones o riesgos al Sistema Interconectado Nacional, por lo cual el Transmisor deberá
- 9 implementar las medidas técnicas necesarias. Para ello, el Transmisor se obliga a realizar
- 10 el estudio correspondiente **antes del inicio de construcción de las obras** y, a más tardar
- 11 en ese momento, ponerlo a consideración de la Interventoría, la UPME, terceros
- 12 involucrados, el CND y si es del caso al CNO. Este documento hará parte de las memorias
- 13 del proyecto.
- 14

1 Las líneas de transmisión podrán ser totalmente aéreas o parcialmente aéreas y
2 subterráneas. La longitud de las líneas de transmisión, serán en función del diseño y
3 estudios pertinentes que realice el Inversionista.

4
5 La infraestructura de soporte para los tramos aéreos, deberá quedar dispuesta para recibir
6 un segundo circuito a futuro, cuyas características se considerarán iguales al circuito objeto
7 de la presente Convocatoria. Es decir, que las estructuras deberán disponer de los
8 respectivos brazos y demás elementos que permitan la instalación futura de aisladores,
9 conductores de fase, y cable de guarda (de ser necesario a futuro), para un segundo
10 circuito. El diseño de las estructuras deberá realizarse de tal manera que se permita la
11 instalación del segundo circuito, con el primer circuito energizado.

12
13 Se aclara que la definición del número de cables de guarda necesarios para la estructura
14 doble circuito a construir es definido por el Inversionista de la presente Convocatoria, razón
15 por la cual se debe realizar el diseño para la estructura doble circuito considerando que el
16 futuro segundo circuito es de iguales características instalado en la presente Convocatoria.
17 Sin embargo, será el Inversionista quien defina el número de cables de guarda que
18 instalará, pues en cualquier caso deberá garantizar la protección los circuitos a instalar en
19 la presente Convocatoria y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

20
21 En caso de tramos subterráneos, se deberá dejar prevista la obra civil (ductos y demás
22 elementos) para el segundo circuito y se deberá hacer cargo de respectivo mantenimiento
23 de esta obra civil. En cualquier caso, se deberá garantizar su uso. El diseño deberá
24 realizarse de tal manera que se permita la instalación del segundo circuito, con el primer
25 circuito energizado.

26 27 **4.2 Ruta de las Líneas de Transmisión**

28
29 La selección de la ruta de las líneas de transmisión objeto de la presente Convocatoria
30 Pública UPME, será responsabilidad del Inversionista seleccionado. Por lo tanto, a efectos
31 de definir dicha ruta, será el Inversionista el responsable de realizar investigaciones
32 detalladas y consultas a las autoridades ambientales, a las autoridades nacionales,
33 regionales y locales los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial, a las autoridades
34 que determinan las restricciones para la aeronavegación en el área de influencia del
35 Proyecto y, en general, con todo tipo de consideraciones, restricciones y reglamentaciones
36 existentes. En consecuencia, deberá tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar.
37 Se deberá tener en cuenta que pueden existir exigencias y/o restricciones de orden
38 nacional, regional o local.

39 Específicamente para los tramos subterráneos, si se requirieran, durante la selección de la
40 ruta, deberán identificarse todas las instalaciones subterráneas existentes así como raíces
41 de árboles, discontinuidades estratigráficas etc., que puedan incidir en ubicación de los
42 cables o ductos requeridos. Para la determinación de los elementos enterrados se podrá

1 ejecutar, sin limitarse a ello, un rastreo electromagnético del subsuelo mediante equipo
2 especial para este propósito tal como el Georradar o Radar de Penetración Terrestre
3 (Ground Penetration Radar –GPR). En estos tramos deberá tenerse en cuenta la posibilidad
4 de ubicación de las cajas para empalme o cambio de dirección. También será
5 responsabilidad del Inversionista consultar a las autoridades y/o entidades
6 correspondientes, encargadas de otra infraestructura que pueda estar relacionada.

7
8 El Inversionista deberá considerar todas las restricciones, precauciones y demás aspectos
9 relevantes que se identifiquen en los análisis tendientes a identificar alertas tempranas en
10 la zona del proyecto.

11
12 A modo informativo, el Inversionista podrá consultar los Documentos del **“ANÁLISIS ÁREA**
13 **DE ESTUDIO PRELIMINAR Y ALERTAS TEMPRANAS PROYECTO NUEVA**
14 **SUBESTACIÓN PACIFICO 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS, OBJETO**
15 **DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2019 DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE**
16 **REFERENCIA GENERACIÓN - TRANSMISIÓN 2017-2031”**, los cuales suministran
17 información de referencia. El objeto de estos documentos es identificar de manera
18 preliminar las posibilidades y condicionantes físicos, ambientales y sociales,
19 constituyéndose en documentos ilustrativos para los diferentes Interesados, sin pretender
20 determinar o definir rutas, por lo tanto es exclusivamente de carácter ilustrativo y no puede
21 o no debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de
22 cualquier otra naturaleza por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores,
23 agentes y/o representantes. Es responsabilidad del Inversionista el asumir en su integridad
24 los riesgos inherentes a la ejecución del Proyecto, para ello deberá validar la información,
25 realizar sus propios estudios y consultas ante las Autoridades competentes, entre otras.

26
27 En general, los Proponentes basarán sus Propuestas en sus propios estudios,
28 investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

30 **4.3 Longitud Aproximada de las Líneas**

31
32 La longitud y la altura sobre el nivel del mar, anunciadas en este documento es de referencia
33 y está basada en estimativos preliminares. Por tanto, los cálculos y valoraciones que realice
34 el inversionista para efectos de su propuesta económica deberán estar fundamentados en
35 sus propias evaluaciones, análisis y consideraciones.

36
37 Tanto la longitud real como la altura sobre el nivel del mar real, serán función del diseño y
38 estudios pertinentes que realiza el Inversionista seleccionado.

Circuito	Tensión	Longitud Aproximada
Pacífico – San Marcos circuito 1	230 kV	74 km
Pacífico – San Marcos circuito 2		74 km

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

A manera de información, la altura sobre el nivel del mar (asociada a estimativos preliminares) está comprendida entre los 27 m y 988 m para las dos líneas Pacífico – San Marcos 230 kV. Sin embargo, tanto la longitud real como la altura sobre el nivel del mar real, serán función del trazado, diseño y estudios pertinentes que debe realizar el Inversionista seleccionado.

4.4 Especificaciones de diseño y construcción líneas

Las especificaciones de diseño y construcción que se deben cumplir para la ejecución del Proyecto son las establecidas en el presente Anexo No. 1, los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, en el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional, en el Código de Redes (Resolución CREG 025 de 1995 y actualizaciones) y en el RETIE, y actualizaciones posteriores previas al diseño y construcción de la línea.

El Interventor verificará para la UPME, que los diseños realizados por el Transmisor cumplan con las normas técnicas aplicables y con las siguientes especificaciones.

4.4.1 Aislamiento

El Inversionista deberá verificar, en primer lugar, las condiciones meteorológicas y de contaminación de la zona en la que se construirán las líneas, la nueva subestación y/o las obras en las subestaciones existentes y, con base en ello, hacer el diseño del aislamiento de las líneas, los equipos de las subestaciones, y la coordinación de aislamiento, teniendo en cuenta las máximas sobretensiones que puedan presentarse en las líneas por las descargas atmosféricas, por maniobras propias de la operación, en particular el cierre y apertura de las líneas en vacío, despeje de fallas con extremos desconectados del sistema, considerando que en estado estacionario las tensiones en las barras no deben ser inferiores al 90% ni superiores al 110% del valor nominal y que los elementos del sistema deben soportar las tensiones de recuperación y sus tasas de crecimiento.

De acuerdo con la Resolución CREG 098 de 2000 se considera como parámetro de diseño un límite máximo de tres (3) salidas por cada 100 km de línea / año ante descargas eléctricas atmosféricas, una (1) falla por cada 100 operaciones de maniobra de la línea y servicio continuo permanente ante sobre-tensiones a frecuencia industrial.

1 Para el caso de tramos de líneas aéreas-subterráneas en todos los sitios de transición
2 deberán preverse los descargadores de sobretensión que protejan el cable ante la
3 ocurrencia de sobretensiones por descargas atmosféricas, fallas, desconexiones o
4 maniobras. El aislamiento de los cables deberá garantizar la operación de continua de la
5 línea ante sobretensiones de frecuencia de 60 Hz.

6 7 **4.4.2 Conductores de Fase**

8
9 Las siguientes condiciones y/o límites estarán determinadas por las características propias
10 de la ruta y el lugar donde el Proyecto operará, por lo tanto será responsabilidad del
11 Inversionista su verificación. El Interventor verificará e informará a la UPME si el diseño
12 realizado por el Inversionista cumple con las normas técnicas aplicables y con los valores
13 límites establecidos.

14
15 Las características de los conductores de fase deberán cumplir con las siguientes
16 exigencias técnicas:

- 17 • Capacidad normal de operación del circuito no inferior a 1000 Amperios a
18 temperatura ambiente máxima promedio.
- 19 • Máxima resistencia DC a 20°C por conductor de fase igual o inferior a 0,0630
20 ohmios/km.

21
22
23
24 En caso de conductores en haz o múltiples por fase, la resistencia DC a 20°C por conductor
25 de fase corresponderá a la resistencia en paralelo de los sub-conductores de cada fase y
26 la capacidad de corriente corresponderá a la capacidad en paralelo de los sub-conductores
27 de cada fase. Lo anterior utilizando las normas o cálculos aplicables y según las
28 características de la línea (p. eje, aérea o subterránea o subfluvial).

29
30 El Inversionista deberá garantizar los valores de capacidad de corriente y resistencia, tanto
31 en los tramos aéreos como en los subterráneos o subfluviales, según sea el caso.

32
33 En cualquier condición, la tensión longitudinal máxima en el conductor, no deberá exceder
34 el 50% de su correspondiente tensión de rotura.

35
36 El conductor seleccionado deberá cumplir con las exigencias de radio interferencia
37 establecidas en la normatividad aplicable. El Inversionista deberá verificar el cumplimiento
38 de estas exigencias.

39

1 Los valores máximos permitidos para Intensidad de Campo Eléctrico y Densidad de Flujo
2 Magnético son los indicados en el RETIE, donde el público o una persona en particular
3 pueden estar expuestos durante varias horas.
4

5 De presentarse características en el ambiente para las nuevas líneas, que tuvieren efecto
6 corrosivo, los conductores aéreos deberán ser de tipo AAC, ACAR o AAAC, con alambres
7 de aleación ASTM 6201-T81 y cumplir con los valores de capacidad de transporte mínima,
8 resistencia óhmica máxima y ruido audible especificados o establecidas en la normatividad
9 aplicable. Para líneas subterráneas el conductor podrá ser en cobre o aluminio con
10 aislamiento XLPE y con capacidad adecuada para resistir las corrientes de corto circuito
11 previsibles para las líneas durante el tiempo de operación de los interruptores. En caso de
12 que el Inversionista requiera cables de fibra óptica, estas podrán ser incorporadas al cable
13 o incluidas en la canalización. El Inversionista deberá informar a la Interventoría su decisión
14 sobre el tipo de conductor, sustentándola técnicamente.
15

16 Alternativamente, si el Inversionista lo estima conveniente, se considera aceptable el uso
17 de conductores aéreos no convencionales tales como los que pueden operar a
18 temperaturas superiores a los conductores convencionales, de flecha reducida, con alta
19 resistencia a la corrosión en los ambientes marinos y similares. Se pueden considerar
20 conductores para líneas aéreas como conductores conformados por materiales especiales
21 (reemplazo del aluminio por aleaciones termo-resistentes, cambio del acero del núcleo por
22 otros materiales que permitan flechas menores), combinación de materiales (combinación
23 de alambre de aluminio con fibras de carbono o materiales especiales) o cambio de formas
24 (de los alambres y/o del cable completo). Para que estos tipos de cables sean aceptables
25 deberán cumplir, no solo con los requisitos técnicos indicados en este numeral para los
26 conductores convencionales, sino también con las siguientes condiciones adicionales:
27

- 28 • El conductor de fases deberá cumplir con regulaciones internacionalmente aceptadas,
29 tales como normas ASTM, IEC o entidades de similar categoría.
- 30 • Los accesorios para conductor de fases (grapas de suspensión y retención, empalmes,
31 camisas de reparación y varillas de blindaje) deberán ser técnicamente apropiados para
32 este tipo de conductores.
33

34 **4.4.3 Cable(s) de Guarda**

35
36 El cumplimiento de las siguientes condiciones será responsabilidad del Inversionista y
37 aplican solo para cables de guarda de los circuitos que se instalarán en el desarrollo de la
38 presente Convocatoria Pública.
39

40 Se requiere que todos los tramos de línea tengan uno o dos cables de guarda
41 (convencionales u OPGW). En líneas nuevas, al menos uno de los cables de guarda deberá

1 ser OPGW. En nuevos tramos que reconfiguren líneas existentes, los cables de guarda a
2 instalar deberán características técnicas iguales o superiores al del cable o los cables de
3 guarda de la línea existente.

4
5 De presentarse características en el ambiente con efecto corrosivo, los cables de guarda
6 no deberán contener hilos en acero galvanizado y deberán ser del tipo Alumoclad o de otro
7 material resistente a la corrosión, que cumpla con las especificaciones técnicas y los
8 propósitos de un cable de guarda convencional u OPGW desde el punto de vista de su
9 comportamiento frente a descargas atmosféricas. El o los cables de guarda a instalar
10 deberán soportar el impacto directo de las descargas eléctricas atmosféricas que puedan
11 incidir sobre la línea, garantizando el criterio de comportamiento indicado en el diseño del
12 aislamiento. El incremento de temperatura del cable o cables de guarda a ser instalados
13 deberán soportar las corrientes de corto circuito monofásico de la línea que circulen por
14 ellos.

15
16 En cualquier condición, la tensión longitudinal máxima en el conductor o cable de guarda,
17 no deberá exceder el 50% de su correspondiente tensión de rotura.

18
19 El Interventor verificará para la UPME, que el diseño realizado por el Transmisor cumpla
20 con las normas técnicas aplicables.

21
22 En el evento de que el Inversionista decida usar alguna o todas las líneas objeto de la
23 presente Convocatoria Pública UPME, para la transmisión de comunicaciones por fibra
24 óptica, será de su responsabilidad seleccionar los parámetros y características técnicas del
25 cable de guarda o de los cables de fibra óptica asociados con cables enterrados o
26 subfluviales e informar de ellos al Interventor.

27 28 **4.4.4 Puesta a Tierra de las Líneas**

29
30 El sistema de puesta a tierra se diseñará de acuerdo con las condiciones específicas del
31 sitio de cada una de las estructuras, buscando ante todo preservar la seguridad de las
32 personas, considerando además el comportamiento del aislamiento ante descargas
33 atmosféricas. La selección del tipo de cimentación (zapata de concreto o parrilla metálica)
34 corresponde al Inversionista. Para ello deberá determinar los parámetros de ph y contenido
35 de sulfatos en cada sitio de torre y, con base en estos resultados, definir el tipo de
36 cimentación.

37 Con base en la resistividad del terreno y la componente de la corriente de corto circuito que
38 fluye a tierra a través de las estructuras, se deben calcular los valores de puesta a tierra tal
39 que se garanticen las tensiones de paso de acuerdo con la recomendación IEEE 80 y con
40 lo establecido en el RETIE en su última revisión. La medición de las tensiones de paso y
41 contacto para efectos de la comprobación antes de la puesta en servicio de la línea, deberán
42 hacerse de acuerdo con lo indicado en el Artículo 15 del RETIE y específicamente con lo

1 establecido en el numeral 15.5.3., o el numeral aplicable si la norma ha sido objeto de
2 actualización.

3
4 El Transmisor debe determinar en su diseño, los materiales que utilizará en la ejecución de
5 las puestas a tierra de las estructuras de la línea teniendo en cuenta la vida útil, la frecuencia
6 de las inspecciones y mantenimientos, la posibilidad del robo de los elementos de cobre,
7 así como la corrosividad de los suelos del sitio de cada torre. No obstante, en cualquier
8 caso deberá cumplirse con lo estipulado en el RETIE, en particular con el numeral 15.3
9 “MATERIALES DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA” o el numeral aplicable si la
10 norma ha sido objeto de actualización.

11
12 Los conectores a utilizar deberán contar con certificado de producto donde debe ser claro
13 si son adecuados para enterramiento directo.

14
15 Para los cables asilados subterráneos se deberá instalar un sistema de puesta a tierra de
16 las pantallas metálicas que garanticen el adecuado funcionamiento de los cables y los
17 voltajes de paso en la superficie de los terrenos aledaños.

18 19 **4.4.5 Transposiciones de Línea**

20
21 El Inversionista deberá analizar la necesidad de implementar transposiciones de línea para
22 mantener los niveles de desbalance exigidos por la normatividad aplicable para ello,
23 considerando incluso la posibilidad de implementar ajustes o modificaciones sobre la
24 infraestructura actual o reubicaciones necesarias para el cumplimiento de tal propósito.

25
26 El Transmisor deberá calcular los desbalances en las fases y asegurar que cumplan con la
27 norma técnica aplicable para ello, *IEC 1000-3-6 o equivalente*, lo cual deberá soportar y
28 poner en consideración del Interventor. Así mismo, el Transmisor deberá hacerse cargo de
29 todos los costos asociados. En general, la implementación física de la solución hace parte
30 del presente Proyecto.

31
32 Las transposiciones se podrán localizar a un sexto (1/6), a tres sextos (3/6) y a cinco sextos
33 (5/6) de la longitud total de la línea correspondiente.

34
35 El Transmisor se obliga a realizar el estudio correspondiente **antes del inicio de**
36 **construcción de las obras** y, a más tardar en ese momento, ponerlo a consideración de
37 la Interventoría, terceros involucrados, el CND y si es del caso al CNO. Este documento
38 hará parte de las memorias del proyecto.

39 40 **4.4.6 Estructuras**

1 El dimensionamiento eléctrico de las estructuras se debe realizar considerando la
2 combinación de las distancias mínimas que arrojen los estudios de sobretensiones debidas
3 a descargas atmosféricas, a las sobretensiones de maniobra y a las sobretensiones de
4 frecuencia industrial.

5
6 Las estructuras de apoyo para las líneas aéreas y las de transición aéreo-subterráneo (si
7 esta última opción se presenta) deberán ser auto-soportadas. En cualquier caso, las
8 estructuras no deberán requerir para su montaje el uso de grúas autopropulsadas ni de
9 helicópteros. El Inversionista podrá hacer uso de estos recursos para su montaje pero, se
10 requiere que estas estructuras puedan ser montadas sin el concurso de este tipo de
11 recursos.

12
13 El cálculo de las curvas de utilización de cada tipo de estructura, la definición de las
14 hipótesis de carga a considerar y la evaluación de los árboles de cargas definitivos, para
15 cada una de las hipótesis de carga definidas, deberá hacerse considerando la metodología
16 establecida por el ASCE en la última revisión del documento "*Guidelines for Electrical*
17 *Transmission Line Structural Loading - Practice 74*". La definición del vano peso máximo y
18 del vano peso mínimo de cada tipo de estructura será establecida a partir de los resultados
19 del plantillado de la línea. El diseño estructural deberá adelantarse atendiendo lo
20 establecido por el ASCE en la última revisión de la norma ASCE STANDARD 10 "*Design of*
21 *Latticed Steel Transmission Structures*". En cualquier evento, ningún resultado de valor de
22 cargas evaluadas con esta metodología de diseño podrá dar resultados por debajo que los
23 que se obtienen según la metodología que establece la última revisión del RETIE. Si ello
24 resultara así, primarán estas últimas.

25
26 El grado de galvanización del acero de las estructuras deberá ser concordante con el nivel
27 de contaminación salina y con el efecto de la abrasión resultante de bancos de arena con
28 el viento presente en las zonas o áreas donde este efecto se presenta.

29 30 **4.4.7 Localización de Estructuras**

31
32 Para la localización de estructuras, deberán respetarse las distancias mínimas de seguridad
33 entre el conductor inferior de la línea y el terreno en zonas accesibles a peatones y las
34 distancias de seguridad mínimas a obstáculos tales como vías, oleoductos, líneas de
35 transmisión o de comunicaciones, ríos navegables, bosques, etc., medidas en metros. La
36 temperatura del conductor a considerar para estos efectos será la correspondiente a las
37 condiciones de máxima temperatura del conductor durante toda la vida útil del Proyecto,
38 estas condiciones deben ser definidas por el Inversionista.

39 40 **4.4.8 Sistema Antivibratorio, Amortiguadores y Espaciadores -** 41 **Amortiguadores**

1 El Interventor informará a la UPME los resultados del estudio del sistema de protección anti-
2 vibratoria del conductor de fase y del cable de guarda. Los amortiguadores y espaciadores
3 - amortiguadores (según el número de conductores por fase) deben ser adecuados para
4 amortiguar efectivamente la vibración eólica en un rango de frecuencias de 10 Hz a 100 Hz,
5 tal como lo establece el Código de Redes (Resolución CREG 025 de 1995 y sus
6 modificaciones). El Inversionista determinará los sitios de colocación, a lo largo de cada
7 vano, de los espaciadores - amortiguadores de tal manera que la amortiguación de las fases
8 sea efectiva. Copia del estudio de amortiguamiento será entregada al Interventor para su
9 conocimiento y análisis.

10
11 En los cables de guarda los amortiguadores serán del tipo "stockbridge" y su
12 posicionamiento medido desde la boca de la grapa y entre amortiguadores o espaciadores
13 - amortiguadores será el que determine el estudio de amortiguamiento que realice el
14 Inversionista, copia del cual deberá ser entregada al Interventor.

15 **4.4.9 Cimentaciones**

16
17
18 La selección del tipo de cimentación corresponde al Inversionista. Para ello deberá
19 determinar los parámetros de PH y contenido de sulfatos en cada sitio de torre y, con base
20 en estos resultados, definir el tipo de cimentación e informar por escrito a la Interventoría
21 su decisión.

22
23 Para los fines pertinentes, el Interventor revisará los resultados de las memorias de cálculo
24 de las cimentaciones propuestas de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG
25 098 de 2000, numeral 2.7, o en sus actualizaciones posteriores previas al inicio de las obras.
26 Los diseños de cimentaciones para las torres de una línea de transmisión deben hacerse
27 considerando los resultados de los estudios de suelos que mandatoriamente debe adelantar
28 el Inversionista en todos los sitios de torre, y las cargas a nivel de cimentación más críticas
29 que se calculen a partir de las cargas mostradas en los árboles de cargas de diseño de
30 cada tipo de estructura.

31 **4.4.10 Canalizaciones, cajas e instalación de cables para tramos de líneas 32 subterráneas o subfluviales**

33
34
35 De acuerdo con el numeral 22.12 del RETIE las canalizaciones para los tramos
36 subterráneos podrán realizarse mediante ductos, o enterramiento directo, sin embargo
37 dadas las dificultades para realizar las excavaciones sin obstaculizar el uso normal de tales
38 vías, el Inversionista podrá considerar la posibilidad de utilizar el sistema de perforación
39 dirigida. En la escogencia e instalación del tipo de canalización, se deben evaluar las
40 condiciones particulares de la instalación y su ambiente y aplicar los elementos más
41 apropiados teniendo en cuenta los usos permitidos y las prohibiciones, así como contar con
42 los permisos de los propietarios o de las autoridades competentes según corresponda.

1 Los ductos se colocarán, con pendiente mínima del 0,1% hacia las cámaras de inspección,
2 y con una profundidad de enterramiento que cumpla con normas técnicas internacionales
3 o de reconocimiento internacional para este tipo de líneas.

4
5 Para cables de enterramiento directo, el fondo de la zanja será una superficie firme, lisa,
6 libre de discontinuidades y sin obstáculos. El cable se dispondrá con una barrera de
7 protección contra el deterioro mecánico. A una distancia entre 20 y 30 cm por encima del
8 cable deben instalarse cintas de identificación o señalización no degradables en un tiempo
9 menor a la vida útil del cable enterrado.

10
11 Todas las transiciones entre tipos de cables, las conexiones en los extremos o las
12 derivaciones, deben realizarse en cámaras o cajas de inspección cuya construcción y sus
13 sistemas de drenaje garanticen que ellas pueden mantenerse sin presencia de agua en su
14 interior. Las dimensiones internas útiles de las cajas o cámaras de paso, derivación,
15 conexión o salida deben ser adecuadas para la ejecución de empalmes, realizar las curvas
16 de los cables cumpliendo con el radio de curvatura mínimo recomendado por el fabricante
17 del cable y permitir el tendido en función de la sección de los conductores. Los cables deben
18 quedar debidamente identificados dentro de las cámaras de inspección.

19
20 Las tapas de las cajas, podrán ser prefabricadas, siempre que sean de materiales
21 resistentes a la corrosión, que resistan impacto y aplastamiento, dependiendo del ambiente
22 y el uso del suelo donde se instalen, lo cual debe demostrarse mediante el cumplimiento de
23 una norma técnica para ese tipo de producto, tal como la ANSI/STCE 77.

24 25 **4.4.11 Señalización Aérea**

26
27 El Inversionista deberá investigar con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
28 (Aerocivil), la Fuerza Aérea de Colombia, FAC, la Armada Nacional, u otros posibles
29 actores, la existencia de aeródromos o zonas de tránsito de aeronaves de cualquier índole
30 (particulares, militares, de fumigación aérea, etc) que hagan imperioso que la línea lleve
31 algún tipo de señales que impidan eventuales accidentes originados por la carencia de
32 ellos.

33
34 Se mencionan en su orden: la pintura de las estructuras según norma de Aerocivil; balizas
35 de señalización aérea ubicadas en el cable de guarda en vanos específicos y/o faros
36 centelleantes en torres en casos más severos.

37 38 **4.4.12 Desviadores de vuelo para aves**

39
40 Es responsabilidad del Inversionista identificar la necesidad de instalar desviadores de
41 vuelo para aves. La determinación de esta necesidad será responsabilidad del Inversionista
42 por intermedio de los funcionarios a cuyo cargo están los estudios ambientales. Serán de

1 su responsabilidad la determinación de la existencia de aves (migratorias o no) que puedan
2 resultar afectadas por la existencia de las líneas y, recomendar el uso de desviadores de
3 vuelo de aves, determinando los tramos de colocación de estos dispositivos y las distancias
4 a los que estos deben colocarse.

6 **4.4.13 Obras Complementarias**

8 El Interventor informará a la UPME acerca del cumplimiento de requisitos técnicos del
9 diseño y construcción de todas las obras civiles que garanticen la estabilidad de los sitios
10 de torre, protegiendo taludes, encauzando aguas, etc., tales como muros de contención,
11 tablestacados o trinchos, cunetas, filtros, obras de mitigación, control de efectos
12 ambientales y demás obras que se requieran.

14 **4.5 Informe Técnico**

16 De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de la Resolución CREG 098 de 2000 o como
17 se establezca en resoluciones posteriores a esta, el Interventor verificará que el Transmisor
18 suministre los siguientes documentos técnicos durante las respectivas etapas
19 de construcción de las líneas de transmisión del Proyecto:

- 21 - Informes de diseño de acuerdo con el numeral 3.1 de la Resolución CREG 098 de
22 2000.
- 24 - Planos definitivos de acuerdo con el numeral 3.2 de la Resolución CREG 098 de
25 2000.
- 27 - Materiales utilizados para la construcción de las líneas del Proyecto de acuerdo
28 con el numeral 3.3 de la Resolución CREG 098 de 2000.
- 30 - Servidumbres de acuerdo con el numeral 3.4 de la Resolución CREG 098 de 2000.
- 32 - Informe mensual de avance de obras de acuerdo con el numeral 3.5.1 de la
33 Resolución CREG 098 de 2000.
- 34 - Informe final de obra de acuerdo con el numeral 3.5.2 de la Resolución CREG 098
35 de 2000.

37 **5. ESPECIFICACIONES PARA LA SUBESTACIÓN**

39 **5.1 General**

1 La información específica, remitida por los propietarios de la infraestructura existente, como
2 costos de conexión, datos técnicos, planos, etc, serán suministrados por la UPME conforme
3 el Numeral 9 del presente Anexo 1.

4
5 A modo informativo, el Inversionista podrá consultar los Documentos del “**ANÁLISIS ÁREA**
6 **DE ESTUDIO PRELIMINAR Y ALERTAS TEMPRANAS PROYECTO NUEVA**
7 **SUBESTACIÓN PACÍFICO 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS, OBJETO**
8 **DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2019 DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE**
9 **REFERENCIA GENERACIÓN - TRANSMISIÓN 2017-2031”**, los cuales suministran
10 información de referencia. El objeto de estos documentos es identificar de manera
11 preliminar las posibilidades y condicionantes físicos, ambientales y sociales,
12 constituyéndose en documentos ilustrativos para los diferentes Interesados, sin pretender
13 determinar o definir rutas, por lo tanto es exclusivamente de carácter ilustrativo y no puede
14 o no debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de
15 cualquier otra naturaleza por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores,
16 agentes y/o representantes. Es responsabilidad del Inversionista el asumir en su integridad
17 los riesgos inherentes a la ejecución del Proyecto, para ello deberá validar la información,
18 realizar sus propios estudios y consultas ante las Autoridades competentes, entre otras.

19
20 La siguiente tabla presenta las características de las subestaciones que hacen parte del
21 proyecto objeto de la presente Convocatoria Pública:
22

ítem	Descripción	San Marcos 230 kV	Pacífico 230 kV
1	Subestación nueva	No	Si
2	Configuración	Interruptor y medio	Interruptor y medio
3	Tipo de subestación existente	Convencional	Convencional o GIS o híbrida
4	Agente Responsable de la Subestación	INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	Adjudicatario Convocatoria Pública UPME STN 01-2019

23 5.1.1 Predio de las Subestación

24 Nueva Subestación Pacífico 230 kV

25
26
27
28 El predio de la subestación Pacífico 230 kV será el ofrecido por la Empresa de Energía del
29 Pacífico S.A.E.S.P. - EPSA, mediante radicado UPME 20181100053832 del 5 de
30 septiembre de 2018, el cual está ubicado en inmediaciones del municipio de Buenaventura
31 del departamento de Valle del Cauca. El área del terreno y costos asociados, se encuentran
32 en la citada comunicación. Las coordenadas aproximadas de la ubicación del predio para
33 el desarrollo de las subestaciones Pacífico 230 kV y 115 kV son las siguientes (información
34 que deberá verificar el Interesado):

1

COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	Latitud (Norte)	Longitud (Oeste)
Punto A	3,885092	77,059311
Punto B	3,885236	77,058746
Punto R	3,884585	77,058629
Punto S	3,884651	77,058288
Punto G	3,884577	77,058019
Punto H	3,884229	77,058018
Punto N	3,884182	77,058360
Punto M	3,884113	77,058747
Punto O	3,884288	77,058979
Punto P	3,884483	77,059065
Punto Q	3,884869	77,059063

2

3 De acuerdo con la radicado 20181100053832 del 05 de septiembre de 2018, EPSA S.A.
4 E.S.P. ha manifestado que dispone de aproximadamente 8.200 m² libres para el desarrollo
5 de las obras del STN y con posibilidad de ampliar un área arrendada de 3.795 m², que
6 estaría disponible a partir del año 2019. Este espacio se encuentra en el predio adyacente
7 donde actualmente está instalada la subestación Tabor 115/13.2 kV, propiedad de EPSA
8 S.A. E.S.P.

9

10 Será responsabilidad de los diferentes Interesados en esta Convocatoria Pública, verificar
11 la anterior información de áreas disponibles con EPSA S.A. E.S.P. en terreno.

12

13 No obstante lo anterior, el Inversionista podrá extender el área ofrecida por EPSA S.A.
14 E.S.P. adquiriendo terreno aledaño, en caso de que dicha área no sea suficiente para el
15 desarrollo del STN.

16 El Inversionista deberá dotar la Subestación Pacífico 230 kV del espacio físico necesario
17 para la construcción de las obras objeto de la presente Convocatoria Pública UPME 01-
18 2019, los espacios de reserva definidos en el numeral 5.1.2 de este Anexo 1 a nivel del
19 STN y del espacio requerido para la subestación del Sistema de Transmisión Regional –
20 STR tal como se describe en el numeral 5.1.2 de este Anexo 1.

21

22 El Inversionista deberá proveer el espacio físico necesario para la construcción de las obras
23 objeto de la presente Convocatoria Pública y los espacios de reserva definidos en el
24 numeral 5.1.2 de este Anexo 1.

25

26 El Inversionista es el responsable de realizar investigaciones detalladas y consultas a las
27 Autoridades relacionadas con los asuntos ambientales, con los diferentes Planes de

1 Ordenamiento Territorial que se puedan ver afectados, con las restricciones para la
2 aeronavegación en el área de influencia del Proyecto y, en general, con todo tipo de
3 restricciones y reglamentaciones existentes. Se deberá tener en cuenta que pueden existir
4 exigencias y/o restricciones de orden nacional, regional o local. En este sentido, deberán
5 tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar.

6
7 En el predio usado para el desarrollo de las obras, el inversionista deberá analizar todos los
8 posibles riesgos físicos y tenerlos en cuenta y en cualquier caso, deberán considerar los
9 posibles riesgos de inundación, condición que deberá ser investigada en detalle por el
10 inversionista.

11
12 El Inversionista debe elaborar un documento soporte de la selección del predio, el cual
13 deberá ser puesto a disposición del Interventor y de la UPME y hará parte de las memorias
14 del proyecto.

15 **Subestación San Marcos 230 kV**

16
17 Las obras objeto de la presente Convocatoria Pública se ubicarán en predios de la actual
18 subestación San Marcos a 230 kV, o sobre el predio que determine el Inversionista
19 seleccionado como resultado de la presente Convocatoria Pública (en caso de ser
20 necesario). La existente subestación San Marcos 230 kV, se encuentra localizada en el
21 municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, en las siguientes coordenadas
22 aproximadas (información que deberá verificar el Interesado):

23
24
25 Latitud: 03°36'24.88"N.

26 Longitud: 76°29'14.03"O.

27
28 El Inversionista deberá proveer el espacio físico necesario para la construcción de las obras
29 objeto de la presente Convocatoria Pública y los espacios de reserva definidos en el
30 numeral 5.1.2 de este Anexo 1.

31
32 El Inversionista es el responsable de realizar investigaciones detalladas y consultas a las
33 Autoridades relacionadas con los asuntos ambientales, con los diferentes Planes de
34 Ordenamiento Territorial que se puedan ver afectados, con las restricciones para la
35 aeronavegación en el área de influencia del Proyecto y, en general, con todo tipo de
36 restricciones y reglamentaciones existentes. Se deberá tener en cuenta que pueden existir
37 exigencias y/o restricciones de orden nacional, regional o local. En este sentido, deberán
38 tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar.

39
40 En el predio usado para el desarrollo de las obras, el Inversionista deberá analizar todos
41 los posibles riesgos físicos y tenerlos en cuenta y en cualquier caso, se deberán considerar
42 los riesgos de inundación, condición que deberá ser investigada en detalle por el



1 Inversionista. Se debe elaborar un documento soporte, el cual deberá ser puesto a
2 consideración del Interventor y de la UPME y hará parte de las memorias del proyecto.

3 4 **5.1.2 Espacios de Reserva**

5
6 Los espacios de reserva futuros del STN y STR son objeto de la presente Convocatoria
7 Pública UPME y por tanto deben ser adecuados y dotados con las obras y equipos
8 constitutivos del módulo común, como se describe en el numeral 5.1.5 del presente Anexo
9 1; sin embargo, los equipos eléctricos no son parte de la presente Convocatoria. Los
10 anteriores espacios de reserva podrán ser dispuestos para otros niveles de tensión según
11 necesidades del SIN y previa definición por parte de la UPME, lo cual no alterará lo exigido
12 como espacio en el presente numeral.

13 14 **A nivel del STN:**

- 15
16 • En la subestación Pacifico 230 kV se deberán incluir espacios de reserva para la
17 futura instalación de:
 - 18
19 ○ Cuatro (4) bahías de línea a 230 kV.
 - 20
21 ○ Dos (2) bahías de transformación a 230 kV.
- 22
23 • En la subestación San Marcos 230 kV se deberán incluir espacios de reserva para
24 la futura instalación de:
 - 25
26 ○ Dos (2) bahías de línea a 230 kV. La ubicación deberá ser contigua a la bahía
27 de línea objeto de la presente Convocatoria.

28 29 **A nivel del STR, se deberá incluir espacios de reserva para la futura instalación de:**

- 30
31 ○ Una nueva subestación Pacifico 115 kV en tecnología convencional (aislada en
32 aire), en configuración doble barra más seccionador de transferencia, con sus
33 respectivos equipos y/o elementos de patio, vías y casa de control, etc, para:
 - 34
35 ○ Cinco (5) bahías de línea a 115 kV.
 - 36
37 ○ Cuatro (4) bahías de transformación a 115 kV.
 - 38
39 ○ Una (1) bahía de acople de barras.
 - 40
41 ○ Espacio para la instalación futura de cuatro (4) autotransformadores
trifásicos desfasadores 230/115 kV de 150 MVA, incluyendo dos (2)
unidades de reserva para los cuatro (4) autotransformadores.

1 Espacios de reserva a cargo del Inversionista NO incluidos en el costo del presente
2 proyecto, los cuales estarán a cargo del Operador de Red responsable por el SDL:

- 3
- 4 • La futura instalación de dos (2) bahías de transformación a 115 kV.
- 5 • La futura instalación de dos (2) Transformadores de potencia 115/13,2 kV.
- 6 • Espacio para celdas a 13,2 kV.
- 7

8 El Inversionista deberá dejar adecuado el terreno para la fácil instalación de los equipos en
9 los espacios de reserva objeto de la presente Convocatoria Pública, deberá dejar explanado
10 y/o nivelado el terreno de los espacios de reserva y deberá realizar las obras civiles básicas
11 necesarias para evitar que dicho terreno se deteriore. Adicionalmente, tanto los espacios
12 de reserva como las obras básicas asociadas, deberán estar incluidas dentro del
13 mantenimiento que el Inversionista realice a la Subestación, hasta tanto sean ocupados.

14
15 El Transmisor preparará un documento en el cual se indiquen las características de los
16 espacios de reserva establecidos en el presente Anexo 1 y planos con la disposición
17 propuesta de la ubicación, canalizaciones, distribución de los equipos en los espacios de
18 reserva, planos electromecánicos y de obras civiles, y en general toda la ingeniería básica
19 asociada. Esto deberá ser entregado al Interventor quien verificará el cumplimiento de las
20 exigencias para los espacios de reserva y su correcto dimensionamiento.

21
22 Se debe garantizar que los espacios de reserva (no utilizados por el presente Proyecto) en
23 las Subestaciones del STN y/o del STR no se verán afectados o limitados para su
24 utilización, por infraestructura (equipos, línea, edificaciones, etc.) desarrollada en el marco
25 de la presente Convocatoria Pública.

26
27 Se aclara que los equipos a instalarse en los espacios de reserva no son parte del proyecto
28 objeto de la presente Convocatoria Pública. Sin embargo, para las bahías objeto de la
29 presente Convocatoria Pública que queden en diámetros incompletos y puedan utilizarse
30 para ampliaciones futuras, también estará a cargo de la presente Convocatoria el enlace
31 con el otro barraje, de tal manera que dicho enlace pueda ser removido fácilmente en caso
32 de instalación de nuevos equipos.

33
34 Espacios de reserva adicionales a los listados en el presente numeral, podrán ser provistos
35 por el Adjudicatario según su decisión o acuerdos con terceros interesados (Operadores de
36 Red o generadores o grandes consumidores, etc). No obstante, **estos espacios de reserva
37 adicionales no son objeto de la presente Convocatoria**, por ello sus costos no podrán
38 ser incluidos en la Propuesta Económica y las condiciones de entrega no son las
39 enmarcadas en el presente Anexo. El nivel de adecuación de los terrenos, la definición de
40 las áreas, sus costos, entre otros aspectos, deberán ser acordados con el tercero en el
41 respectivo Contrato de Conexión, si hay lugar a ello.

5.1.3 Conexiones con Equipos Existentes

El Inversionista seleccionado deberá proveer los equipos necesarios para hacer completamente compatibles los equipos en funcionalidad y en aspectos de comunicaciones, control y protección, con la infraestructura existente que pueda verse afectada por el desarrollo del Proyecto.

Cuando el Inversionista considere la necesidad de hacer modificaciones a la infraestructura existente, deberá acordar estas modificaciones en el contrato de conexión con el responsable y propietario de los activos relacionados y si es del caso, ponerlo en consideración del Interventor. Estas obras estarán a cargo del Transmisor.

5.1.4 Servicios Auxiliares

El Inversionista deberá proveer los servicios auxiliares en AC y DC suficientes para la topología de las Subestaciones, incluyendo las reservas para el STN. Se deberá dar cumplimiento con lo señalado en el numeral 3.1 del presente Anexo 1.

5.1.5 Infraestructura y Módulo Común

El Inversionista seleccionado deberá realizar la implementación y mantenimiento de todas las obras y equipos constitutivos del módulo común como se describe a continuación:

El Inversionista debe prever el espacio necesario para edificios, equipos y obras del desarrollo inicial del proyecto y los espacios de reserva para futuros desarrollos, objeto de la presente Convocatoria Pública, junto con los espacios de acceso, vías internas, cerramientos, iluminación interior y exterior, etc, según se requiera, considerando la disponibilidad de espacio en los predios actuales y/o nuevos, y las eventuales restricciones o condicionantes que establezca el ordenamiento territorial en el área, igualmente estarán a cargo del Inversionista, las vías de acceso a predios de las Subestaciones y/o adecuaciones que sean necesarias en las subestaciones existentes para el desarrollo de las obras objeto de la presente Convocatoria Pública.

El Inversionista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la infraestructura y módulo en la subestación y/o adecuaciones que sean necesarias, es decir las obras civiles y los equipos que sirven a la subestación y que son utilizados por todas las bahías de la subestación, son objeto de la presente Convocatoria Pública. La infraestructura y módulo común de la nueva Subestación, estarán conformados como mínimo por los siguientes componentes:

- **Infraestructura civil:** En el caso de las obras a cargo del Inversionista y para los espacios de reserva, está compuesta por: las vías de acceso a la subestación, las

1 vías internas de acceso a los patios de conexiones y la adecuación del terreno para
2 los espacios de reserva, alcantarillado, barreras de protección y de acceso al predio,
3 todos los cerramientos de seguridad del predio, filtros y drenajes, pozos sépticos y
4 de agua y/o conexión al acueducto/alcantarillado vecinos, si existen, alumbrado
5 interior y exterior y cárcamos comunes, y en general, todas aquellas obras civiles
6 utilizadas de manera común en la subestación. En el caso particular de las obras a
7 cargo del Inversionista, es su responsabilidad el proveer todo lo necesario para su
8 construcción, protección física, malla de puesta a tierra, etc, y deberá considerar
9 espacio suficiente en los cárcamos y demás elementos construidos en la presente
10 Convocatoria y que servirán de manera común a los espacios de reserva, según la
11 propuesta que realice el Inversionista de conformidad con el numeral 5.1.2. Para los
12 espacios de reserva se aclara que no deberán ser provistos de malla de puesta a
13 tierra en la presente Convocatoria, pero si se deberán proveer los puntos de
14 conexión para la ampliación de la malla de puesta a tierra para las futuras
15 instalaciones.

- 16
17 • **Equipos:** Todos los equipos necesarios para las obras descritas en el Numeral 2
18 del presente Anexo 1. Se incluyen, entre otros, los sistemas de automatización, de
19 gestión de medición, de protecciones, control y el sistema de comunicaciones propio
20 de cada subestación, los materiales de la malla de puesta a tierra y el
21 apantallamiento, los equipos para los servicios auxiliares AC y DC, los equipos de
22 conexión, todo el cableado necesario y las obras civiles asociadas. Se incluyen
23 todos los equipos necesarios para integrar las nuevas bahías con las subestaciones
24 existentes, en conexiones de potencia, control, medida, protecciones y servicios
25 auxiliares. Se aclara que para los espacios de reserva no deberá suministrarse
26 ningún elemento particular, sin embargo los equipos instalados por la presente
27 Convocatoria si deberá considerar capacidad o espacio (físico, servicios auxiliares,
28 protecciones, control, etc) suficiente para recibir la conexión de todos los elementos
29 que a futuro ocuparán los espacios de reserva. Se aclara que particularmente la
30 protección diferencial de barras si deberá tener espacio suficiente para la conexión
31 de todas las bahías actuales y futuras, señaladas en el presente Anexo 1.

32
33 Para las actividades a desarrollar en la subestación San Marcos 230 kV, se podrá utilizar
34 terreno disponible en la subestación existente previo acuerdo entre las partes involucradas
35 o en terreno aledaño. Será responsabilidad del Inversionista investigar las facilidades y de
36 los requerimientos que se requieren para los servicios auxiliares de las nuevas bahías,
37 obras civiles y ampliación de la malla de puesta a tierra y sistema de apantallamiento.
38 Igualmente deberá respetar las disposiciones actuales de equipos y mantener los arreglos
39 y configuraciones existentes, en principio deberá suministrar todos los equipos y elementos
40 requeridos para la operación óptima y segura de la ampliación a realizar.

41

1 La Interventoría analizará todas las previsiones que faciliten la evolución de las obras
2 descritas en el Numeral 2 del presente Anexo 1, e informará a la UPME el resultado de su
3 análisis.

4
5 La medición para efectos comerciales, se sujetará a lo establecido en la regulación
6 pertinente, en particular el Código de Medida (Resolución CREG 038 de 2014 o aquella que
7 la modifique o sustituya).

8
9 El dimensionamiento de la infraestructura incluido edificios, pórticos, vías, etc., deberá
10 considerar las reservas objeto de la presente Convocatoria pública.

11
12 Nota 1: El Adjudicatario deberá prever y dejar disponible al Inversionista del STR, todas las
13 facilidades para que pueda dar cumplimiento a sus responsabilidades, en lo referente a
14 conexiones de potencia, protecciones, control, comunicaciones y medidas, sin limitarse a
15 éstas.

16
17 Nota 2: El Inversionista deberá realizar la adecuación y mantenimiento de los espacios de
18 reserva para futuras ampliaciones de la subestación indicados en este Anexo, en relación
19 a la explanación y adecuación de la plataforma, el suministro del material de grava, vías
20 perimetrales y de un adecuado sistema de filtros y drenajes que evite posibles inundaciones
21 de las áreas de reserva. Estas labores de adecuación y mantenimiento de las reservas
22 futuras estarán a cargo del Inversionista desde la puesta en servicio del proyecto hasta el
23 momento de inicio de las obras de ampliación en las áreas de reserva. La construcción de
24 la malla de tierra en los espacios de reserva para desarrollos futuros no hace parte del
25 alcance del Inversionista dentro de esta Convocatoria Pública, pero si se deberán proveer
26 los puntos de conexión para la ampliación de la malla existente para las ampliaciones
27 futuras.

28 29 **5.2 Normas para Fabricación de los Equipos**

30
31 El Inversionista deberá suministrar equipos en conformidad con la última edición de las
32 Normas *International Electrotechnical Commission – IEC, International Organization for*
33 *Standardization – ISO, ANSI – American National Standards Institute, International*
34 *Telecommunications Union - ITU-T, Comité Internacional Spécial des Perturbations*
35 *Radioélectriques – CISPR*. El uso de normas diferentes deberá ser sometido a
36 consideración del Interventor quien conceptuará sobre su validez en aspectos
37 eminentemente técnicos y de calidad.

38 39 **5.3 Condiciones Sísmicas de los equipos**

40
41 Los suministros deberán tener un nivel de desempeño sísmico clase III de acuerdo con la
42 publicación IEC 60068-3-3 “*Guidance Seismic Test Methods for Equipments*” o de acuerdo

1 con la publicación IEEE-693 Recommended Practice for Seismic Design of Substations, en
2 su última versión y la de mayores exigencias. El Transmisor deberá entregar copias al
3 Interventor de las memorias de cálculo en donde se demuestre que los suministros son
4 aptos para soportar las condiciones sísmicas del sitio de instalación.
5

6 **5.4 Procedimiento General del Diseño**

7

8 Este procedimiento seguirá la siguiente secuencia:
9

- 10 a) Inicialmente, el Transmisor preparará las Especificaciones Técnicas del Proyecto, que
11 gobernarán el desarrollo total del Proyecto.
12

13 En dicho documento se consignará toda la normatividad técnica, y las especificaciones
14 para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos;
15 especificaciones y procedimientos para adelantar el Control de Calidad en todas las
16 fases del Proyecto; las definiciones a nivel de Ingeniería Básica tales como: resultados
17 de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de
18 diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito,
19 tiempos de despeje de falla, entre otros); hojas de datos de los equipos; diagramas
20 unifilares generales; especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales;
21 filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la
22 Subestación; especificaciones de Ingeniería de Detalle; procedimientos y
23 especificaciones de pruebas en fábrica; procedimientos de transporte, almacenamiento
24 y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los
25 procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las
26 instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los
27 procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y
28 especificación de pruebas en campo, los procedimientos para efectuar las pruebas
29 funcionales de conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en
30 servicio, los procedimientos de puesta en servicio del Proyecto y los procedimientos de
31 operación y mantenimiento.
32

33 Las Especificaciones Técnicas podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de
34 tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para
35 lograr en forma acumulativa el Código Final que vaya rigiendo el Proyecto.

36 Todas las actividades de diseño, suministro, construcción, montaje y pruebas deben
37 estar incluidas en las especificaciones técnicas del Proyecto. El Interventor presentará
38 un informe a la UPME en el que se detalle y se confirma la inclusión de todas y cada
39 una de las actividades mencionadas. No podrá adelantarse ninguna actividad sin que
40 antes haya sido incluida la correspondiente característica o Especificación en las
41 Especificaciones Técnicas del Proyecto.
42

1 **b)** Las Especificaciones Técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien
2 hará los comentarios necesarios, recomendando a la UPME solicitar todas las
3 aclaraciones y justificaciones por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán
4 reuniones conjuntas entre el Transmisor y el Interventor con el fin de lograr los acuerdos
5 modificatorios que deberán plasmarse en comunicaciones escritas.
6

7 **c)** Con base en los comentarios hechos por el Interventor y acordados con el Transmisor,
8 este último emitirá la nueva versión de las Especificaciones Técnicas del Proyecto.
9

10 **d)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
11 documento de cumplimiento obligatorio.
12

13 En esta especificación, se consignará la lista de documentos previstos para el Proyecto
14 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
15 pruebas.
16

17 Los documentos serán clasificados como: documentos de Ingeniería Básica; documentos
18 de Ingeniería de Detalle; memorias de cálculos a nivel de Ingeniería Básica y de Detalle;
19 documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen la pruebas
20 en fábrica y en campo; los procedimientos de montaje y puesta en servicio y la operación y
21 mantenimiento.
22

23 La lista y clasificación de la documentación debe ser preparada por el Transmisor y
24 entregada a la Interventoría para revisión.
25

26 **5.4.1 Los documentos de Ingeniería Básica**

27

28 Son aquellos que definen los parámetros básicos del Proyecto; dan a conocer el
29 dimensionamiento del mismo; definen los criterios básicos de diseño; determinan las
30 características para la adquisición de equipos; especifican la filosofía de comunicaciones,
31 control, medición y protección; establecen la implantación física de las obras; especifican
32 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto; establecen las reglas para efectuar la
33 Ingeniería de Detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de
34 Ingeniería Básica.
35

36 Todos los documentos de Ingeniería Básica (y toda la información necesaria, aunque ella
37 no esté explícitamente citada en estas especificaciones, acorde con lo establecido en las
38 Normas Nacionales e Internacionales, aplicables al diseño y montaje de éste tipo de
39 instalaciones) serán entregados por el Transmisor al Interventor para su revisión,
40 verificación del cumplimiento de condiciones y para conocimiento de la UPME. Sobre cada
41 uno de estos documentos, la Interventoría podrá solicitar aclaraciones o justificaciones que

1 estime conveniente, haciendo los comentarios respectivos al Transmisor y a la UPME la
2 respectiva recomendación si es del caso.

3
4 La siguiente es la lista de documentos y planos mínimos de la ingeniería básica:

5 6 **5.4.1.1 Memorias de cálculo electromecánicas**

- 7
- 8 • Criterios básicos de diseño electromecánico
- 9 • Memoria de medida de resistividad del terreno
- 10 • Memoria de dimensionamiento de cárcamos, ductos y bandejas porta-cables
- 11 • Memoria de dimensionamiento de los servicios auxiliares AC.
- 12 • Memoria de dimensionamiento de los servicios auxiliares DC.
- 13 • Memoria de cálculo de distancias mínimas y de seguridad.
- 14 • Memoria de dimensionamiento de transformadores de tensión y corriente
- 15 • Coordinación de aislamiento y estudio de sobretensiones
- 16 • Memoria de cálculo del sistema de puesta a tierra
- 17 • Memoria de cálculo sistema de apantallamiento
- 18 • Memoria de cálculo de aisladores de alta y media tensión
- 19 • Memoria de cálculo selección de conductores aéreos y barrajes.
- 20 • Memoria de cálculo selección de cables aislados de media tensión (si aplica).
- 21 • Memoria de cálculo del sistema de iluminación exterior e interior.
- 22 • Análisis de identificación de riesgos.

23 24 **5.4.1.2 Especificaciones equipos**

- 25
- 26 • Especificación técnica equipos de patio.
- 27 • Especificación técnica sistema de puesta a tierra.
- 28 • Especificación técnica sistema de apantallamiento.
- 29 • Especificación técnica dispositivos de protección contra sobretensiones.
- 30 • Especificación técnica gabinetes de control y protección.
- 31 • Especificación técnica equipos de medida, control, protección y comunicaciones
- 32 (bahías de línea y de transformadores desfasadores).
- 33 • Especificación técnica de cables desnudos, para barrajes e interconexión de
- 34 equipos.
- 35 • Especificación funcional del sistema de control.
- 36 • Lista de señales para sistema de control, de los equipos de la subestación.
- 37 • Especificación técnica de los servicios auxiliares ac / dc.
- 38 • Especificación técnica del sistema de alumbrado interior y exterior.
- 39 • Especificaciones técnicas para montaje electromecánico, pruebas individuales de
- 40 equipos, pruebas funcionales y de puesta en servicio.

1 **5.4.1.3 Características técnicas de los equipos**

- 2
- 3 • Características técnicas, equipos.
- 4 - Interruptores
- 5 - Seccionadores.
- 6 - Transformadores de corriente.
- 7 - Transformadores de tensión.
- 8 - Descargadores de sobretensión.
- 9 - Aisladores y cadenas de aisladores.
- 10 - Trampas de onda (si aplica)
- 11 • Dimensiones de equipos.
- 12 • Características técnicas, cables de fuerza y control.
- 13 • Características técnicas, dispositivo de protección contra sobretensiones
- 14 • Características técnicas, sistema de automatización y control.
- 15 • Características técnicas, sistema de comunicaciones.
- 16 • Características de equipos y materiales del sistema de servicios auxiliares AC/DC.
- 17 • Características técnicas, cables desnudo para interconexión de equipos y barrajes.

18

19 **5.4.1.4 Planos electromecánicos**

- 20
- 21 • Diagrama unifilar de la subestación
- 22 • Diagrama unifilar con características de equipos
- 23 • Diagrama unifilar de control y protecciones.
- 24 • Diagrama unifilar de medidas.
- 25 • Diagrama unifilar servicios auxiliares AC/DC.
- 26 • Arquitectura sistema de control de la subestación.
- 27 • Planimetría del sistema de apantallamiento
- 28 • Planimetría del sistema de puesta a tierra.
- 29 • Planos de disposición física de equipos en 230 kV y 115 kV (planta y secciones).
- 30 • Planos de disposición de gabinetes y equipos en sala de control.
- 31 • Planos ubicación de equipos en sala de control.
- 32 • Elevación general de edificaciones y equipos.
- 33 • Planimetría del sistema de iluminación interior y exterior.
- 34 • Planos de detalles de montaje y de ruta de bandejas porta-cables, cárcamos y
- 35 tuberías.
- 36 • Planimetría de aisladores y cadenas de aisladores.
- 37 • Plano de disposición física de conectores
- 38 • Planimetría general de nomenclatura operativa.
- 39

1 **5.4.1.5 Planos de obras civiles**

- 2
- 3 • Plano localización de la subestación.
- 4 • Plano disposición de cimentaciones de equipos.
- 5 • Plano cimentación de equipos y pórticos.
- 6 • Plano de drenajes de la subestación.
- 7 • Plano de cárcamos y ductos para cables en patio.
- 8 • Plano de cárcamos y ductos para cables en sala de control.
- 9 • Planos casa de control.
- 10 • Plano disposición de bases para equipos en sala de control.
- 11 • Plano cerramiento de la subestación.
- 12 • Plano obras de adecuación.

13 **5.4.1.6 Estudios y trabajos de campo**

- 14
- 15 • Levantamiento topográfico del lote seleccionado.
- 16 • Estudio de suelos mediante apique o sondeos en el área del lote seleccionado.
- 17 • Identificación de los accesos y presentación de recomendaciones para el
- 18 transporte de equipos y materiales.
- 19 • Presentar informes de progreso y programas de trabajos mensuales.
- 20 • Análisis diseños típicos y definición parámetros.
- 21 • Análisis de resultados de suelos y diseños obras civiles.
- 22 • Elaboración informe de diseños y memorias de cálculo.

23

24 **5.4.2 Los documentos de la Ingeniería de Detalle**

25

26 Son los necesarios para efectuar la construcción y el montaje del Proyecto; permiten definir

27 y especificar cantidades y características de material a granel o accesorio e incluye todas

28 las memorias de cálculos que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Se

29 fundamentará en las especificaciones de Ingeniería de Detalle que se emitan en la fase de

30 Ingeniería Básica.

31 Todos los documentos de Ingeniería de Detalle serán entregados por el Inversionista

32 seleccionado al Interventor para su revisión, verificación del cumplimiento de condiciones y

33 para conocimiento de la UPME. Sobre cada uno de estos documentos, la Interventoría

34 podrá solicitar aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los

35 comentarios respectivos al Inversionista seleccionado y a la UPME si es del caso.

36

37 Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que

38 preparen y entreguen los proveedores y fabricantes de los equipos y materiales. Estos

39 documentos serán objeto de revisión por parte de la Interventoría quien formulará los

40 comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista seleccionado.

41

1 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
2 campo, la puesta en servicio, la operación del Proyecto y el mantenimiento, serán objeto de
3 revisión por parte de la Interventoría, quien hará los comentarios al Inversionista
4 seleccionado y a la UPME si es del caso.

5
6 Con base en los comentarios, observaciones o conceptos realizados por la Interventoría, la
7 UPME podrá trasladar consultas al Inversionista seleccionado.

8
9 La siguiente es la lista de documentos y planos mínimos de la Ingeniería de Detalle:

10 11 **5.4.2.1 Cálculos detallados de obras civiles**

- 12
- 13 • Criterios básicos de diseño de obras civiles.
- 14 • Dimensiones y pesos de equipos.
- 15 • Memorias de cálculo estructural para las cimentaciones de equipos de patio.
- 16 • Memorias de cálculo estructural para cimentación del edificio de control y de la
- 17 caseta de relés.
- 18 • Memoria de cálculo muro de cerramiento
- 19 • Memoria de cálculo árboles de carga para estructuras soporte de equipos.
- 20 • Memorias de cálculo estructural para canaletas de cables eléctricos exteriores y
- 21 cárcamos interiores en edificio de control y casetas de relés.
- 22 • Memoria de cálculo árboles de carga para estructuras de pórticos de líneas y
- 23 barrajes.
- 24 • Memorias de cálculo para vías, parqueos y zonas de maniobra en pavimento
- 25 rígido.
- 26 • Memoria de cálculo estructural para canaletas de cables exteriores e interiores en
- 27 casa de control.
- 28 • Memoria de cálculo para el sistema de drenaje de aguas lluvias.
- 29 • Memoria de cálculo sistema de acueducto.
- 30

31 **5.4.2.2 Planos de obras civiles**

- 32
- 33 • Planos para construcción de bases para equipos
- 34 • Planos estructurales con árboles de carga para construcción de estructuras
- 35 soporte para equipos y pórticos.
- 36 • Planos para construcción de cimentaciones para equipos.
- 37 • Planos para construcción de cárcamos de cables, ductos y cajas de tiro.
- 38 • Planos para construcción de acabados exteriores
- 39 • Planos para construcción del sistema de drenajes y aguas residuales

- 1 • Planos estructurales para construcción de caseta de control, ubicación bases de
- 2 tableros, equipos y canales interiores.
- 3 • Planos arquitectónicos y de acabados para la caseta de control.
- 4 • Planos para construcción de vías

6 5.4.2.3 Diseño detallado electromecánico

7
8 El Inversionista será responsable de la ejecución y elaboración del diseño eléctrico y
9 mecánico detallado necesario y por tanto deberá presentar para la revisión y
10 verificación de la Interventoría: memorias de cálculo, planos electromecánicos finales
11 para construcción, diagramas de cableado, diagramas esquemáticos de control,
12 protecciones y medidas, lista detalladas de materiales y toda la información necesaria
13 aunque ella no esté explícitamente citada en estas especificaciones y en un todo de
14 acuerdo con lo establecido en las Normas Nacionales e Internacionales, aplicables al
15 diseño y montaje de éste tipo de instalaciones.

16
17 El Inversionista deberá entregar a la Interventoría para su revisión y verificación la
18 información y planos según el Programa de Entrega de Documentación Técnica
19 aprobado, el cual deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

20 21 a. Sistema de puesta a tierra:

- 22 • Planos de malla de puesta a tierra planta y detalles de conexiones a equipos y
- 23 estructuras.
- 24 • Lista de materiales referenciados sobre planos.
- 25 • Plano de detalles de conexión de equipos y tableros a la malla de tierra.
- 26 • Memorias de cálculo de diseño de la malla de puesta a tierra.
- 27 • Procedimiento para la medida de la resistencia de puesta a tierra, según el RETIE.
- 28 • Procedimiento para la medida de las tensiones de paso y contacto, según el
- 29 RETIE.

30 31 b. Equipos principales:

- 32 • Equipos de Patio: Disposición general de la planta y cortes del patio de
- 33 conexiones, incluyendo las distancias entre los centros (ejes) de los equipos.
- 34 • Peso de cada uno de los equipos y localización del centro de masa con relación al
- 35 nivel rasante del patio.
- 36 • Características geométricas de equipos y peso de los soportes de equipos,
- 37 sistemas de anclaje.
- 38 • Diseño de las cimentaciones de los equipos de patio.
- 39 • Dimensiones requeridas para canales de cables de potencia y cables de control.
- 40 Diseño civil de los canales de cables.

- 1 • Diseño geométrico y sistemas de fijación de las bandejas portacables y de ductos
2 para cables entre los equipos y las bandejas.
3 • Localización, geometría y sistemas de anclaje de los gabinetes de conexión.
4
5 **c. Equipos de patio:**
6 • Para equipos de corte y derivación de línea y transformación, transformadores de
7 medida, descargadores de sobretensiones.
8 - Diagramas eléctricos completos para control, señalización, etc, hasta borneras
9 de interconexión.
10 - Características técnicas definitivas, dimensiones y pesos.
11 - Placas de características técnicas.
12 - Información técnica complementaria y catálogos.
13 - Manuales detallados para montaje de los equipos.
14 - Manuales detallados para operación y mantenimiento.
15 - Protocolo de pruebas en fábrica.
16 - Procedimiento para pruebas en sitio.
17
18 **d. Para tableros:**
19 • Diagramas esquemáticos que incluyan todos los circuitos de c.a. y c.c.
20 • Diagramas eléctricos completos hasta borneras de interconexión para circuitos de
21 control, señalización y protección.
22 • Lista de instrumentos de control medida, señalización, protecciones, fusibles, etc.,
23 que serán instalados en los tableros, suministrando información técnica y
24 catálogos respectivos con indicación clara del equipo suministrado.
25 • Planos de disposición física de elementos y equipos dentro de los tableros.
26 • Instrucciones detalladas de pruebas y puesta en servicio.
27 • Elaboración de planos desarrollados, esquemáticos de control, protección, medida,
28 telecontrol y teleprotección, incluyendo:
29 - Diagramas de principio y unifilares
30 - Diagramas de circuito
31 - Diagramas de localización exterior e interior.
32 - Tablas de cableado interno y externo.
33 - Disposición de aparatos y elementos en tableros de control.
34 - El Inversionista debe entregar al Interventor como mínimo, los siguientes
35 diagramas de principio:
36 ▪ Diagramas de protección y del sistema de gestión de los relés.
37 ▪ Diagramas del sistema de control de la subestación.
38 ▪ Diagramas de medición de energía.
39 ▪ Diagramas lógicos de enclavamientos.
40 ▪ Diagramas de comunicaciones.
41 - Diagramas de bloque para enclavamientos eléctricos de toda la Subestación.

- 1 - Listado de cables y borneras.
2 - Planos de Interfase con equipos existentes.
3 - Filosofía de operación de los sistemas de protección, control, sincronización,
4 señalización y alarmas.
5
6 **e. Reportes de Pruebas:**
7 - Treinta (30) días calendario posterior a la fecha en la cual se efectuó la última
8 prueba, el Inversionista deberá suministrar a la Interventoría dos (2) copias que
9 contengan cada uno un juego completo de todos los reportes de pruebas de
10 fábrica por cada uno de los equipos de potencia, control, protección, medida,
11 comunicaciones, etc, que hayan sido suministrados.
12 Las instrucciones deberán estar en idioma español.

14 5.4.3 Estudios del Sistema

15
16 Bajo esta actividad, el Inversionista seleccionado deberá presentar al Interventor para los
17 fines pertinentes a la Interventoría los estudios eléctricos que permitan definir los
18 parámetros útiles para el diseño básico y detallado de la Subestación y de las Líneas; entre
19 todos los posibles, se destacan como mínimo la elaboración de los siguientes documentos
20 técnicos y/o memorias de cálculo:

- 21
22 - Condiciones atmosféricas del sitio de instalación, parámetros ambientales y
23 meteorológicos, contaminación ambiental, estudios topográficos, geotécnicos, sísmicos
24 y de resistividad del terreno.
25
26 - Cálculo de flechas y tensiones.
27
28 - Flujos de carga; estudios de corto circuito; estudio de estabilidad para determinar
29 tiempos máximos de despeje de fallas; y cálculos de sobretensiones.
30
31 - Estudios de ajuste y coordinación de protecciones.
32
33 - Selección de aislamiento, incluye selección de descargadores de sobretensiones y
34 distancias eléctricas.
35
36 - Estudio de cargas ejercidas sobre las estructuras metálicas de soporte debida a sismo
37 y a corto circuito.
38 - Selección de equipos, conductores para barrajes, cables de guarda y conductores
39 aislados.
40
41 - Memoria de revisión de los enlaces de comunicaciones existentes.
42

- 1 - Estudio de apantallamiento contra descargas atmosféricas
- 2
- 3 - Dimensionamiento de los servicios auxiliares AC y DC.
- 4
- 5 - Informe de interfaces con equipos existentes.
- 6
- 7 - Estudios ambientales, programas del Plan de Manejo Ambiental, (PMA) de acuerdo con
- 8 el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- 9
- 10 - Ajustes y coordinación de relés de protecciones, dispositivos de mando sincronizado y
- 11 registradores de fallas.
- 12

13 Cada uno de los documentos o memorias de cálculo, antes referidos, deberán destacar
14 como mínimo los siguientes aspectos:

- 15
- 16 - Objeto del documento técnico o de la memoria de cálculo.
- 17
- 18 - Origen de los datos de entrada.
- 19
- 20 - Metodología para el desarrollo soportada en normas o estándares de amplio
- 21 reconocimiento, por ejemplo en Publicaciones IEC, ANSI o IEEE.
- 22
- 23 - Resultados.
- 24
- 25 - Bibliografía.
- 26

27 **5.4.4 Distancias de Seguridad**

28

29 Las distancias de seguridad aplicables en las Subestaciones deben cumplir los lineamientos
30 establecidos en el RETIE, en su última revisión y/o actualización.

31

32 **5.5 Equipos de Potencia**

33 **5.5.1 Interruptores**

34

35

36 Los interruptores de potencia, deben cumplir las prescripciones de la última edición de las
37 siguientes normas, o su equivalente ANSI, según aplique al tipo de equipo a suministrar:

- 38 • IEC 62271-100: "High-voltage alternating current circuit-breakers"
- 39 • IEC 60694: "Common specifications for high-voltage switchgear and controlgear
40 standards".

- 1 • IEC 60265-2: " High-voltage switches- Part 2: High-voltage switches for rated
- 2 voltages of 52 kV and above"
- 3 • IEC 60376: "Specification of technical grade sulfur hexafluoride (SF6) for use in
- 4 electrical equipment".
- 5 • IEC 62155: "Hollow pressurized and unpressurized ceramic and glass insulators for
- 6 use in electrical equipment with rated voltages greater than 1000 V".
- 7 • IEEE Std. 693-2005: "Recommended practice for seismic design of substations".

8
9 Todos los interruptores de subestaciones nuevas, en configuración interruptor y medio,
10 deberán contar con transformadores de corriente en ambos extremos del interruptor, de
11 acuerdo con la recomendación IEEE Std C37.234-2009 "IEEE Guide for Protective Relay
12 Applications to Power System Buses".

13
14 **Mecanismos de operación:** Los interruptores deberán tener mando tripolar y monopolar y
15 su mecanismo de operación deberá ser tipo resorte. El mecanismo de operación deberá
16 ser equipado con contactos de cierre y apertura, los cuales deberán ser eléctricamente
17 independientes.

18
19 El mecanismo de operación debe ser equipado con un indicador mecánico de posición del
20 interruptor, con señalización fácilmente visible desde el exterior del gabinete, donde se
21 indique si el interruptor se encuentra cerrado o abierto. Adicionalmente, debe tener un
22 contador de operación donde se indique la cantidad total de operaciones del interruptor.

23
24 El número y características técnicas de las bobinas de disparo de los interruptores serán
25 definidos por el Inversionista mediante sus propios análisis técnicos y eléctricos,
26 cumpliendo con los requerimientos técnicos y de pruebas de la norma IEC 60947-100 en
27 su última versión. En cualquier caso, se debe garantizar que el interruptor cuente con una
28 bobina de cierre y dos (2) bobinas de apertura, cada una de las cuales debe alimentarse
29 con un circuito DC independiente con su respectiva protección (fusible o MCB). El esquema
30 de disparo redundante debe alinearse con alguno de los métodos de inicio del esquema de
31 falla interruptor expuestos en la sección 7.6 de la norma IEEE C37.119-2016.

32
33 **Requisitos Generales:** Los armarios y gabinetes deberán tener como mínimo el grado de
34 protección IP54 de acuerdo con IEC 60947-1 o su equivalente en ANSI, el mecanismo de
35 operación será tipo resorte. No se permitirán fuentes centralizadas de aire comprimido o
36 aceite para ninguno de los interruptores. Los circuitos de fuerza y control deben ser
37 totalmente independientes.

38
39 **Pruebas de rutina:** Los interruptores deben ser sometidos a las pruebas de rutina
40 establecidas en la publicación IEC 62271-100 o su equivalente en ANSI. Copia de los

1 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para fines pertinentes de la
2 Interventoría.

3
4 **Pruebas tipo:** En caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor debe entregar una
5 copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre interruptores iguales o similares a los
6 incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 62271-100 o su equivalente en
7 ANSI. Si el Transmisor no dispone de estos documentos deberá hacer las respectivas
8 pruebas a su costa.

9
10 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las
11 condiciones de estado y funcionamiento de los interruptores de Potencia.

12 13 **5.5.2 Descargadores de Sobretensiones**

14
15 Los descargadores de sobretensiones, deben cumplir las prescripciones de la última edición
16 de las siguientes normas o su equivalente ANSI, según aplique al tipo de equipo a
17 suministrar

- 18 • IEC 60099-4: "Surge Arrester. Part 4: Metal oxide surge arresters without gaps for
19 a.c. systems"
- 20 • IEC 61264: "Ceramic pressurized hollow insulators for high-voltage switchgear and
21 controlgear".

22
23 **Pruebas de rutina:** Los descargadores deben ser sometidos a las pruebas de rutina
24 establecidas en la publicación IEC 60099-4 o su equivalente en ANSI. Copia de los
25 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para los fines que requiera la
26 Interventoría.

27
28 **Pruebas tipo:** En caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor debe entregar una
29 copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre descargadores iguales o similares a los
30 incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 60099-4 o su equivalente en
31 ANSI. Si el Transmisor no dispone de estos documentos deberá hacer las respectivas
32 pruebas a su costa.

33 **Pruebas en Sitio:** Se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las
34 condiciones de estado y funcionamiento de los descargadores.

35 36 **5.5.3 Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra**

37
38 Los Seccionadores y Seccionadores de Puesta a Tierra, deben cumplir las prescripciones
39 de la última edición de las siguientes normas o su equivalente ANSI, según se aplique al
40 tipo de equipo a suministrar:

- 1 • IEC 62271-102: "Alternating current disconnectors and earthing switches", o su
2 equivalente en ANSI.
- 3 • IEC 60273: "Characteristics of indoor and outdoor post insulators for systems with
4 nominal voltages greater than 1000 V".
- 5 • IEC 60694 "Common clauses for high-voltage switchgear and controlgear
6 standards".

7
8 Los seccionadores podrán ser de accionamiento tripolar y deberán poseer mecanismos de
9 operación manual y motorizado, dispuestos en gabinetes de acero galvanizado o aluminio,
10 con grado de protección IP54. El mecanismo de operación deberá ser suministrado con
11 contactos auxiliares, eléctricamente independientes y deberá contar con un sistema de
12 condena que evite la operación eléctrica y mecánica.

13
14 El control del mecanismo de operación podrá ser operado local o remotamente y el modo
15 de operación se podrá realizar mediante un selector de tres posiciones: LOCAL-
16 DESCONECTADO-REMOTO. La operación local se realizará mediante dos pulsadores:
17 CIERRE y APERTURA. El mecanismo de operación debe tener claramente identificadas
18 las posiciones de cerrado (I) y abierto (O).

19
20 Para los seccionadores con cuchilla de puesta a tierra, se deberá suministrar un
21 enclavamiento eléctrico y mecánico que no permita cerrar el seccionador mientras la
22 cuchilla de puesta a tierra esté cerrada.

23
24 **Pruebas de rutina:** Los seccionadores deben ser sometidos a las pruebas de rutina
25 establecidas en la publicación IEC 62271-102 o su equivalente en ANSI. Copia de los
26 respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para los fines que requiera la
27 Interventoría.

28
29 **Pruebas tipo:** En caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor debe entregar una
30 copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre seccionadores iguales o similares a los
31 incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 62271-102 o su equivalente en
32 ANSI, si el Transmisor no dispone de estos documentos deberá hacer las respectivas
33 pruebas a su costa.

34
35 **Pruebas en Sitio:** se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las
36 condiciones de estado y funcionamiento de los seccionadores.

37 38 **5.5.4 Transformadores de Tensión**

1 Los Transformadores de Tensión deben cumplir las prescripciones de la última edición de
2 las siguientes normas o su equivalente ANSI, según se aplique al tipo de equipo a
3 suministrar:

- 4
- 5 • IEC 60044-4: "Instrument transformers. Measurement of partial discharges", o su
6 equivalente en ANSI.
- 7 • IEC 60044-2: "Inductive Voltage Transformers"
- 8 • Publicación IEC 60186, "Voltaje Transformers", IEC 60358, "Coupling capacitor and
9 capacitor dividers".
- 10 • Publicación IEC-61869-1/3/5: "Inductive/capative Voltage Transformers".
- 11 • IEC 60296: "Specification for unused mineral insulating oils for transformers and
12 switchgear"
- 13

14 Los transformadores de tensión deben ser del tipo divisor capacitivo, para conexión entre
15 fase y tierra. La precisión de cada devanado debe cumplirse sin la necesidad de utilizar
16 cargas externas adicionales. La precisión, deberá ser según normas IEC o su equivalente
17 en ANSI, y específicamente, cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución
18 CREG 025 de 1995, en su última revisión.

19

20 **Pruebas de rutina:** Los transformadores de tensión deben ser sometidos a las pruebas de
21 rutina establecidos en la publicación IEC 60186, sección 5 y 25, IEC 60358 cláusula 7.1. o
22 su equivalente en ANSI. Copia de los respectivos protocolos de prueba deberán ser
23 presentados para fines pertinentes de la Interventoría.

24

25 **Pruebas tipo:** En caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor debe entregar una
26 copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre transformadores de tensión iguales o
27 similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 60186, sección
28 4 y 24 e IEC 60358, cláusula 6.2, o sus equivalente en ANSI. Si el Transmisor no dispone
29 de estos documentos deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

30

31 **Pruebas en Sitio:** Se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las
32 condiciones de estado y funcionamiento de los Transformadores de Tensión.

33

34 **5.5.5 Transformadores de Corriente**

35

36 Los Transformadores de Corriente deben cumplir las prescripciones de la última edición de
37 las siguientes normas, o su equivalente en ANSI, según se aplique al tipo de equipo a
38 suministrar:

- 39
- 40 • IEC 60044-4: "Instrument transformers. Measurement of partial discharges", o su
41 equivalente en ANSI.

- 1 • IEC 60044-1: "Current Transformers".
- 2 • IEC-61869-1/2: "Current Transformers: General requirements".

3
4 Los transformadores de corriente deben ser de relación múltiple con cambio de relación en
5 el secundario. Deben tener precisión 0.2s, según IEC o su equivalente en ANSI, y
6 específicamente, cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG
7 025 de 1995, en su última revisión.

8
9 **Pruebas de rutina:** Los transformadores de corriente deben ser sometidos a las pruebas
10 de rutina establecidos en la publicación IEC 60044-1 e IEC 60044-6 o su equivalente en
11 ANSI, Copia de los respectivos protocolos de prueba deberán ser presentados para fines
12 pertinentes de la Interventoría.

13
14 **Pruebas tipo:** En caso de que el Interventor lo requiera, el Transmisor debe entregar una
15 copia de los reportes de pruebas tipo hechas sobre transformadores de corriente iguales o
16 similares a los incluidos en el suministro de acuerdo con la publicación IEC 60044-1 e IEC
17 60044-6, o su equivalente en ANSI. Si el Transmisor no dispone de estos documentos
18 deberá hacer las respectivas pruebas a su costa.

19
20 **Pruebas en Sitio:** Se deben efectuar las pruebas necesarias en sitio para verificar las
21 condiciones de estado y funcionamiento de los transformadores de corriente.

22 23 **5.5.6 Equipo GIS o Híbrido**

24
25 En caso que el equipo propuesto por el Inversionista sea GIS (Gas Insulated Substations)
26 o Híbrido, además de cumplir con las normas antes mencionadas, debe cumplirse la
27 siguiente normatividad:

28
29 Los equipos componentes de la celda compacta, híbrida o GIS, deberán cumplir con las
30 características técnicas garantizadas que les aplique de los equipos individuales tal como
31 lo indicado en estas especificaciones.

- 32
- 33 • Instrument transformer – IEC6189
- 34 • Insulation Coordination – IEC60071
- 35 • High voltage switchgear and controlgear - IEC62271
- 36 • Insulated bushings above 1000V – IEC60137
- 37 • Partial discharge measurement – IEC60270
- 38 • Specification and acceptance of new SF6 - IEC60376
- 39 • Guide for checking SF6 - IEC 60480
- 40 • Common clauses or HV switchgear and controlgears standards - IEC62271-1
- 41 • Guide for selection of insulators in respect of pulled conditions - IEC60815-1/2

- 1 • Cable connections of gas insulated metal-enclosed switchgears – IEC 62271-209
- 2 • Use and handling SF6 in HV switchgears and controlgears – IEC62271-303
- 3 • Direct connection between GIS and power transformer - IEC61639

4
5 El equipo GIS será sometido a pruebas de rutina que consisten en pruebas de alta tensión,
6 pruebas mecánicas y pruebas de gas.

7
8 Se deben suministrar certificados de pruebas tipo de pruebas de alta tensión, prueba de
9 temperatura, prueba de gas y prueba sísmica.

10 11 **5.5.7 Sistema de Puesta A Tierra**

12
13 Deberá diseñarse para que en condiciones normales y anormales, no se presente ningún
14 peligro para el personal situado en cualquier lugar de la subestación, al que tenga acceso.

15
16 Todos los requerimientos para la malla de tierra de la nueva Subestación y en las
17 subestaciones existentes (si aplica), estarán de acuerdo a la última revisión de la
18 publicación IEEE No.80-2013 "Guide for Safety and Alternating Current Substation
19 Grounding" e IEEE Std. 81-2012 "Guide for Measuring Earth Resistivity, Ground Impedance,
20 and Earth Surface Potentials of a Grounding System". El diseño, materiales y validación
21 del sistema de puesta a tierra deberán cumplir con los requerimientos que le apliquen del
22 artículo 15° del RETIE en su última versión.

23
24 Todos los elementos sin tensión como equipos, estructuras metálicas expuestas y no
25 expuestas, accesorios metálicos, aisladores de soporte y otros, se conectarán directamente
26 a la malla de tierra en el punto más cercano y conveniente, utilizando empalmes de
27 soldadura exotérmica.

28
29 La malla de tierra se diseñará para cubrir efectivamente la subestación completa y
30 garantizar el control de las tensiones de toque y de paso hasta 1,0 m por fuera de la cerca
31 o malla de cerramiento de la subestación, según requerimiento del RETIE.

32
33 Para propósitos del diseño final del sistema de tierra el Transmisor realizará los ensayos de
34 resistividad en el sitio, con el objeto de comprobar la resistividad del terreno, y realizará las
35 mediciones de resistencia de puesta a tierra y de las tensiones de paso y contacto, según
36 los requerimientos del RETIE en su última versión, de tal manera que se garantice la
37 seguridad de las personas en torno a la subestación.

38 39 **5.5.8 Apantallamiento de la Subestación**

1 El diseño del sistema de apantallamiento de la nueva subestación Pacífico 230 kV y de las
2 subestaciones existentes intervenidas dentro del alcance de la presente Convocatoria
3 Pública, deberá realizar una evaluación del nivel de riesgo de las instalaciones ante
4 descargas atmosféricas directas de acuerdo con los procedimientos de la norma
5 IEC 62305-2 "Protection against lightning – Part 2: Risk management".
6

7 El diseño del sistema de apantallamiento deberá considerar elementos captadores de
8 descargas atmosféricas como cables de guarda y puntas captadoras de material apropiado
9 para las condiciones ambientales existentes en el sitio, particularmente del nivel cerámico,
10 y deberá ser verificado según el método electrogeométrico referido en las normas IEC
11 62305-2 o NTC 4552. Todos los cables de guarda serán aterrizados mediante conductores
12 bajantes de cobre que se conectarán con la malla de puesta a tierra mediante soldadura
13 exotérmica. Se deberá garantizar la continuidad de la conexión entre el sistema de
14 apantallamiento y el sistema de puesta a tierra de la subestación.
15

16 Las estructuras no conductoras y edificios requerirán un sistema completo de protección
17 contra descargas atmosféricas, incluyendo puntas captadoras, conductores bajantes y
18 varillas de puesta a tierra. En general los materiales e instalación del RETIE (artículo 16°),
19 la Norma IEEE Std. 998, la Norma NTC-4552-1-2-3 y la Norma IEC-62305-2, en su última
20 versión.
21

22 **5.6 Equipos de Control y Protección**

23

24 Las siguientes son las características principales que deberán cumplir los equipos de
25 control y protección:
26

27 **5.6.1 Sistemas de Protección**

28

29 Los equipos de protección deberán cumplir con las partes pertinentes establecidas en la
30 publicación IEC 60255 "Electrical relays", en la IEC 60870 "Telecontrol equipments and
31 systems" y en el caso de los registradores de falla, los archivos de datos deberán utilizar el
32 formato COMTRADE (*Common Format for Transient Data Exchange*), recomendación IEEE
33 C37.111 o en su defecto, el Inversionista deberá proveer el software que realice la
34 transcripción del formato del registrador de fallas al formato COMTRADE, o cumplir con las
35 respectivas normas equivalentes ANSI.
36

37 El esquema de protección de líneas deberá ser implementado con dos protecciones
38 principales para líneas de transmisión con principio de operación (diferente algoritmo de
39 cálculo) o diferente fabricante y medición diferente. El esquema completo deberá consistir
40 de relés rápidos para emisión y recepción del disparo directo transferido; falla interruptor;
41 funciones de recierre y verificación de sincronismo, protección de sobretensión; supervisión
42 del circuito de disparo y registro de fallas. La protección de línea debe dar disparo

1 monopolar y tripolar e iniciar el ciclo de recierre. Para el caso de Fibra Óptica dedicada
2 como medio de comunicación para la PPL1 y Fibra Óptica dedicada como medio de
3 comunicación para la PPL2, se entiende como medio de comunicación para la PPL1, un
4 cable diferente al del medio de comunicación para la PPL2. Para el caso de Fibra Óptica
5 dedicada como medio de comunicación para el relé o función de protección distancia ANSI
6 21/21N, el esquema de comunicación se debe implementar con equipos digitales de
7 teleprotección conectados directamente a la fibra óptica. Para el caso de Fibra Óptica
8 multiplexada se entiende como medio de comunicación para la PPL2, un enlace
9 (trayectoria) independiente del medio de comunicación para la PPL1. Para el caso de Fibra
10 Óptica multiplexada, el canal de comunicación no deberá de exceder una asimetría de canal
11 de 5 ms y retardo máximo de 16 ms. Si el medio de comunicación para la protección
12 diferencial de línea ANSI 87L es multiplexado, éste deberá de ser único y dedicado.
13

14 En cualquier caso, el esquema de protección de las nuevas líneas debe ser redundante y
15 definirse considerando el SIR (Source Impedance Ratio), de acuerdo con la metodología
16 de la norma IEEE Std. C37.113 en su última versión. En caso de que se obtenga un SIR
17 mayor a 4, será necesario considerar un esquema de protección totalmente selectivo, según
18 la definición de dicha norma. También deberá garantizar la redundancia de los sistemas y
19 canales de comunicación asociados con las líneas de transmisión objeto de esta
20 Convocatoria, utilizando sistemas de comunicación que usen diferentes medios o
21 tecnologías de envío y recepción de señales de teleprotección en ambos extremos de las
22 líneas.
23

24 Para subestaciones nuevas que lo requieran, el Sistema de Protecciones -SP- para las
25 barras (diferencial de barras) deberá ser redundante con principio de operación diferente
26 (diferente algoritmo de cálculo) o diferente fabricante. Adicionalmente deberán
27 seleccionarse de acuerdo con la configuración de la subestación. La alimentación DC de
28 cada sistema de protección debe ser independiente; las señales de corriente deben ser
29 tomadas, para cada SP, desde núcleos diferentes de los CT's y cada SP de manera
30 independiente, debe tener la posibilidad de comandar disparo a ambas bobinas de los
31 interruptores. Los SP diferenciales de barra, deben ser seleccionados considerando las
32 bahías a construirse objeto de la presente Convocatoria y las ampliaciones futuras que se
33 instalarán en los espacios de reserva, y deberán permitir la conexión de CT's con diferentes
34 relaciones de transformación. El inversionista deberá implementar protección diferencial de
35 barras multizona y de fase segregada para las subestaciones nuevas.
36

37 Las bahías deberán estar acopladas al esquema de protección diferencial de barras de la
38 Subestación, que deberá ser un sistema de protección diferencial distribuido que permita el
39 mantenimiento de cada unidad individualmente con la protección en operación continua.
40

1 Cada una de las nuevas bahías de línea en la subestación San Marcos 230 kV deberá
2 contar con un módulo de bahía que se acople en operación y mantenimiento a la protección
3 diferencial de barras existente en la subestación.

4
5 Los relés de protección, y registradores de fallas deberán ser de estado sólido, de
6 tecnología numérica o digital. Los relés de protección, y los registradores de fallas deben
7 incorporar dispositivos de prueba que permitan aislar completamente los equipos de los
8 transformadores de medida de los circuitos de disparo, polaridades y del arranque de la
9 protección por falla en interruptor, de tal manera que no se afecte ningún otro equipo de
10 forma automática sin tener que hacer puentes externos. Los equipos deberán contar con
11 todos los módulos, tarjetas y elementos que sean necesarios para las labores de búsqueda
12 de fallas paramétricas de los relés de protección y registradores de fallas.

13
14 El Interventor verificará e informará a la UPME el cumplimiento de requisitos de las
15 protecciones según lo solicitado en este Anexo 1 y en la Resolución CREG 025 de 1995,
16 anexo CC4 y sus modificaciones.

17 **5.6.2 Sistema de Automatización y Control de la Subestaciones**

18
19 La arquitectura del sistema de automatización estará constituida por los subsistemas y
20 equipos que conforman los niveles 0, 1, 2 y 3 según la siguiente arquitectura:

Nivel	Descripción	Modos de Operación
3	<p>Corresponde a los sistemas remotos de información.</p> <hr/> <p>Comunicaciones e interfaces entre niveles 2 y 3. Proporciona la comunicación entre el Sistema de Automatización y los sistemas remotos de información.</p>	<p>Es la facilidad que debe tener el sistema para ser tele-comandado y supervisado desde el centro de control remoto de acuerdo con las normas del CND.</p> <hr/> <p>La captura de datos y la transmisión de información hacia y desde el sistema remoto deben ser independientes de la IHM de las Subestaciones. Debe ser independiente de cualquier falla en las interfaces de usuario IHM.</p>
2	<p>Corresponde al sistema de procesamiento del Sistema de Automatización, controladores de Subestación, almacenamiento de datos y el IHM, localizados en la sala de control de la Subestación.</p>	<p>Corresponde al mando desde las estaciones de operación localizadas en la Subestación. Este es el modo de operación normal para la Subestación atendida. En el IHM se deberán</p>

Nivel	Descripción	Modos de Operación
	<p>El sistema de procesamiento del nivel 2 procesa la información de la Subestación para que pueda ser utilizada por el IHM del nivel 2 y pueda ser almacenada para operación, análisis futuros, mantenimiento y generación de reportes.</p> <p>Comunicaciones e Interfaces Nivel 2 y Nivel 1.</p> <p>Corresponde a la red de área local de la Subestación, la cual permite la comunicación entre los equipos de nivel 2, los controladores de Subestación, de bahía y otros IEDs de nivel 1.</p>	<p>tener despliegues gráficos que muestren en forma dinámica las condiciones de los enclavamientos para cada tipo de maniobra.</p>
<p>1</p>	<p>Controladores de bahía, que se encargan de la adquisición de datos, cálculos, acciones de control y procesamiento de la información relacionada con los dispositivos en cada campo y sistema de servicios auxiliares de la Subestación. A través del panel frontal de cada controlador de bahía, se debe proporcionar un nivel básico de acceso al personal de operación para la supervisión y control de los equipos de campo asociados al controlador respectivo.</p> <p>Comunicaciones e interfaces Nivel 1 y 0. Corresponde a la comunicación entre los controladores de bahía, los IEDs y al cableado convencional de las señales individuales de entrada y salida asociadas con los equipos de potencia en el patio de la Subestación. Deberá haber integración de las protecciones con el Sistema de Automatización.</p>	<p>Para el equipo de alta tensión y los servicios auxiliares, los modos corresponden al mando de los equipos de maniobra desde el controlador de bahía a través del panel frontal.</p> <p>Para subestaciones de tipo convencional, se deberá prever la utilización de casetas de patio.</p>
<p>0</p>	<p>Conformado por los equipos de patio (interruptores, seccionadores, transformadores de potencia y de instrumentación, reactores, bancos de capacitores, etc.), por los servicios</p>	<p>Corresponde al mando directamente desde las cajas de mando de los interruptores y seccionadores en el conjunto de equipos de potencia de las</p>

Nivel	Descripción	Modos de Operación
	<p>auxiliares de la Subestación (208/120 Vca, 125 Vcc, grupos electrógenos, inversores, cargadores, equipos, etc.), por los IEDs tales como relés de protección, medidores multifuncionales, registradores de fallas, equipos de monitoreo, cajas de mando de equipos de maniobra y demás.</p>	<p>Subestaciones y para los servicios auxiliares desde sus propios gabinetes.</p> <p>Los medidores multifuncionales deben cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG 025 de 1995, en su última revisión, especialmente lo referente al Código de Medida y sus anexos.</p>

5.6.2.1 Características Generales

Todos los equipos del sistema de automatización deberán cumplir con las norma IEC.

El Transmisor garantizará que la arquitectura del Sistema de Automatización permita la ampliación a medida que se incremente el número de bahías en la Subestación y que sin cambios fundamentales en su arquitectura, permita cambios en la funcionalidad, hardware y software; también garantizará que el Sistema inter-opere (capacidad de intercambiar y compartir recursos de información) con IEDs de diversos fabricantes, razón por la cual deberán utilizarse protocolos abiertos. El Transmisor garantizará igualmente, que el Sistema de Control ofrezca una respuesta abierta y modular a las necesidades de protecciones, automatismos, control y monitoreo de la subestación. Copia de toda la información relacionada con la arquitectura del Sistema de Automatización y con el Sistema de Control, deberá ser entregada por el Transmisor al Interventor para la verificación de cumplimiento.

Se entiende que todos los elementos auxiliares, equipos y servicios necesarios para la correcta operación y mantenimiento del sistema de control serán suministrados, sin limitarse al: hardware, software, GPS, programas para el IHM, trabajos de parametrización del sistema, etc.

La arquitectura del sistema de control deberá estar basada en una red redundante a la cual se conectan los equipos que soportan las funciones de automatismo, monitoreo, protección y control. Se destacan las siguientes funciones:

- Las redes de comunicación entre los controladores de bahía deberán ser de protocolo, que resulte compatible con las comunicaciones existentes.
- La arquitectura del sistema estará compuesta de equipos, que deben permitir:

- 1 ○ Optimización de la integración funcional a través de intercambios rápidos
- 2 entre equipos vía la red.
- 3 ○ Integrar los equipos de otros fabricantes con el Sistema de control y
- 4 Automatización de la Subestación.
- 5 ● La herramienta de gestión del sistema debe permitir por lo menos las siguientes
- 6 funciones:
- 7
- 8 ○ Gestión de las bases de datos del sistema.
- 9 ○ Permitir la integración de elementos futuros.
- 10 ○ Implementación de herramientas de seguridad y administración.
- 11 ○ Gestión del modo de funcionamiento de los equipos permitiendo la
- 12 explotación normal, el mantenimiento y/o paro de cada elemento del sistema
- 13 sin perturbar ni detener el sistema.
- 14 ○ Mantenimiento de cada equipo.
- 15 ○ Gestión de protecciones que permite verificar y dar parámetros a las
- 16 protecciones del sistema.
- 17

18 Los IED de protección, los controladores de bahía, los controladores de Subestación y/o
19 computadores del IHM deberán permitir la transmisión de información entre la Subestación
20 y el CND o el centro de control remoto del Inversionista (sean funciones de control,
21 visualización o de mantenimiento). El Inversionista es responsable por utilizar los protocolos
22 de comunicación que el CND le exija y en general, todos los costos de implementación y
23 coordinación de información a intercambiar con el CND son responsabilidad del
24 Inversionista.

25
26 Las funcionalidades siguientes deben ser garantizadas por los controladores de
27 Subestación:

- 28
- 29 ● Transmisión de comandos del centro de control remoto hacia los equipos de la
- 30 Subestación.
- 31 ● Sincronización satelital de todos los equipos de los sistemas de control,
- 32 protecciones y registro de fallas de la Subestación a través de una señal de
- 33 sincronización proveniente de un reloj GPS.
- 34 ● Recuperación de información proveniente de los equipos hacia el centro de control
- 35 remoto (mediciones, alarmas, cambios de estado, etc.).
- 36

37 Los equipos a instalar deben ser compatibles con los controladores de Subestación para el
38 correcto envío de información hacia centros de control externos, Centro Nacional de
39 Despacho CND y recibir los comandos aplicables enviados desde dichos centros. En este

1 aspecto, el Inversionista será el único responsable de suministrar y hacer operativos los
2 protocolos de comunicaciones necesarios para integrar la Subestación con el CND.

3 4 **5.6.3 Unidad de medición fasorial sincronizada - medidores multifuncionales**

5
6 En subestaciones nuevas deben instalar unidades de medición fasorial -PMU- para cada
7 bahía (línea, transformación o compensación, etc) objeto de la presente Convocatoria, y en
8 configuración interruptor y medio se deberá garantizar un PMU por corte, incluyendo el corte
9 central. Deberá tener entradas de corriente independiente por bahía o corte instalado.

10
11 Estos equipos tomarán las señales de tensión y corriente de los núcleos de medida
12 (circuitos de instrumentación). La unidad de medición fasorial podrá ser implementada en
13 un equipo multifuncional, siempre y cuando este no comparta funciones de protección o
14 circuitos de protección. La implementación podrá realizarse con equipos que integren
15 sincronización, digitalización y procesamiento en un mismo dispositivo, o con unidades
16 procesadoras centralizadas y periféricos distribuidos. En el caso de que la subestación no
17 cuente con casetas en el patio, las PMUs deberán instalarse en los tableros de las
18 correspondientes bahías.

19
20 Deberá existir un tablero independiente para concentrar la información sincrofásorial, en
21 donde el operador nacional instalará un concentrador de datos fasoriales -PDC- y otros
22 dispositivos asociados. El tablero suministrado por el inversionista deberá estar provisto de
23 servicios de energía con las mismas características de los tableros de control de la
24 Subestación. El inversionista deberá permitir al operador nacional las labores de gestión y
25 mantenimiento de los equipos instalados en este tablero.

26
27 La comunicación entre las PMU y el PDC será provistas y mantenidas por el inversionista,
28 a través de una red de comunicación redundante local y deberá permitir el intercambio de
29 información con la red del sistema de control a través de los mecanismos de seguridad
30 apropiados. Esta red deberá ser independiente de la red de gestión de protecciones, pues
31 sobre la primera el operador nacional deberá poder tener acceso remoto para gestionar las
32 PMU. La comunicación desde la Subestación (o desde el PDC) hacia el sistema que
33 disponga el operador nacional, será responsabilidad de este último, según lo establecido
34 en la resolución CREG 080 de 1999.

35
36 Las unidades de medición fasorial sincronizada deben cumplir con el estándar más reciente
37 IEEE C37.118 o aquel que lo reemplace en el momento de su adquisición. Estos equipos
38 deberán contar con la capacidad de ser actualizados cuando la norma IEEE de medición
39 fasorial sea revisada.

40
41 Los medidores multifuncionales deben tomar sus señales de los transformadores de
42 medida, para determinación de parámetros eléctricos tales como: tensión, corriente,

1 potencia activa, potencia reactiva, energía activa, factor de potencia y frecuencia. Deben
2 contar con emisor de impulsos o un sistema de registro comunicado con niveles superiores.
3 Deben cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos por la Resolución CREG 025 de
4 1995, en su última revisión, especialmente lo referente al Código de Medida y sus anexos.
5

6 **5.6.4 Controladores de Bahía**

7

8 Los controladores de bahía son los encargados de recibir, procesar e intercambiar
9 información con otros equipos de la red, deben ser multifuncionales y programables. Los
10 controladores de bahía deben ser compatibles con los estándares EMC y aptos para
11 aplicación en subestaciones eléctricas de alta y extra alta tensión; el Inversionista deberá
12 presentar al Interventor los certificados de pruebas que lo avalen.
13

14 A partir de entradas/salidas, el equipo podrá manejar la lógica de enclavamientos y
15 automatismos de la bahía, por lo que en caso necesario deben tener capacidad de
16 ampliación de las cantidades de entradas y salidas instaladas en el equipo para cubrir los
17 requerimientos de la bahía que controlan. Los controladores de bahía deben contar con un
18 diagrama mímico amplio en LCD que permitirá las siguientes funcionalidades como mínimo:
19

- 20 • Despliegue del diagrama mímico de la bahía que muestre la información del
21 proceso.
- 22 • Despliegue de alarmas.
- 23 • Despliegue de eventos.
- 24 • Despliegue de medidas de proceso de la bahía.
- 25 • Control local (Nivel 1) de los equipos que forman parte de la bahía.
- 26 • Manejo de la posición del control de la bahía (Local / Remoto) mediante botones de
27 función.
- 28 • Despliegue del estado de las tarjetas que forman parte del equipo.
29

30 Deben también tener LEDs de anuncio de alarma configurables. Deben contar con puertos
31 para la comunicación.
32

33 Estos equipos también deberán ser capaces de recibir una señal de sincronización horaria
34 para hacer el estampado de tiempo al momento de recibir un evento.

35 **5.6.5 Controlador de los Servicios Auxiliares**

36

37 Debe ser diseñado, probado y ampliamente utilizado en subestaciones de alta tensión.
38 Debe permitir la medida, supervisión y control de los servicios auxiliares del Proyecto y
39 contar con los mismos protocolos del controlador de bahía.
40

1 Debe preparar y enviar la información asociada con los servicios auxiliares a la interfaz IHM
2 y a los niveles superiores. Debe integrarse al sistema de control de la Subestación y estar
3 sincronizados con todos los dispositivos de la Subestación. El controlador de servicios
4 auxiliares debe contar con un mímico amplio en LCD que permitirá las siguientes
5 funcionalidades como mínimo:

- 6
- 7 • Despliegue del diagrama mímico de la bahía.
- 8 • Despliegue de alarmas.
- 9 • Despliegue de eventos.
- 10 • Despliegue de medidas de tensión y de corriente.
- 11 • Manejo de la posición del control de la bahía (Local / Remoto) mediante botones de
12 función.
- 13 • Despliegue del estado de las tarjetas que forman parte del equipo.
- 14

15 Deben también tener LEDs de anuncio de alarma configurables. Deben contar con puertos
16 para la comunicación.

17

18 **5.6.6 Switches**

19

20 Los switches o concentradores de datos de la red de control, deberán ser adecuados para
21 operar en ambientes industriales y cumplir sin limitarse a ello, con los siguientes requisitos:

- 22 • Deberán cumplir con IEEE 1613 standard - "error free" networking device.
- 23 • Deberán cumplir con IEC 61850-3 standard for networks in substations.
- 24 • Deberá incluir las siguientes características de red:
 - 25 ○ IEEE 802.1d, message prioritization y rapid spanning tree en MAC Bridges
 - 26 ○ IEEE 802.1q VLAN
- 27 • Deberán tener funciones de administración SNMP v2 y RMON.
- 28 • Deberán soportar las condiciones de estabilidad bajo las condiciones de prueba
29 descritas en las normas IEC 60068-2-6 e IEC 60068-2-27.
- 30 • En caso de alguna discrepancia en las normas antes mencionadas, prevalecerá la
31 más exigente.
- 32

33 Los switches suministrados deberán contar con el número de puertos suficientes para
34 conectar todos los equipos de las redes, tanto los equipos de control, como los de
35 protección y medida.

36 **5.6.7 Interfaz Nivel 2 - Nivel 1**

37

38 Para la interconexión de los equipos se requieren comunicaciones digitales, así:

39 La red local de comunicaciones para control y supervisión de la Subestación se debe
40 conformar para que sea inmune electromagnéticamente, que posea suficiente rigidez
41 mecánica para ser tendido en la Subestación, con protección no metálica contra roedores,

1 con chaqueta retardante a la llama, con conectores, marquillas, terminales, amarres y
2 demás accesorios de conexión, según diseño detallado a cargo del Inversionista.

3
4 La red debe incluir todos los transductores, convertidores, amplificadores y demás
5 accesorios requeridos para la adecuada conexión y comunicación de todos los equipos
6 distribuidos en la Subestación.

7
8 La comunicación de todos los equipos como controladores de bahía, IEDs, registradores
9 de eventos con el controlador de la Subestación debe ser redundante y con autodiagnóstico
10 en caso de interrupción de una cualquiera de las vías.

11 **5.6.8 Equipos y Sistemas de Nivel 2**

12 **5.6.8.1 Controlador de la Subestación**

13
14
15
16 Es un computador industrial, de última tecnología, robusto, apto para las condiciones del
17 sitio de instalación, programable, que adquiere toda la información para supervisión y
18 control de la Subestación proveniente de los dispositivos electrónicos inteligentes, la
19 procesa, la evalúa, la combina de manera lógica, le etiqueta tiempos, la almacena y la
20 entrega al Centro Nacional de Despacho, CND, de acuerdo con la programación realizada
21 en ella y al sistema de supervisión de la Subestación o a otros IED's que dependen de ella.
22 La información requerida para realizar la supervisión remota, se enviará por enlaces de
23 comunicaciones.

24
25 Adicionalmente el controlador de la Subestación, debe centralizar información de los relés
26 de protección, los registradores de fallas y los medidores multifuncionales, conformando la
27 red de ingeniería de la Subestación, la cual debe permitir acceso local y remoto para
28 interrogación, configuración y descarga de información de los relés, de los registradores de
29 fallas y los medidores multifuncionales. Deben suministrarse todos los equipos, accesorios,
30 programas y bases de datos requeridos para implementar un sistema de gestión de
31 protecciones y registradores de fallas para la Subestación.

32 **5.6.8.2 Registradores de Fallas**

33
34
35 Los registradores de falla deberán programarse de manera que al ocurrir una falla, la
36 descarga del archivo con los datos de la falla, se realice automáticamente a un equipo de
37 adquisición, procesamiento y análisis, en el cual se realizará la gestión de los registros de
38 falla provenientes de equipos instalados en las bahías del Proyecto, incluyendo
39 almacenamiento, despliegue, programación e interrogación remota, cumpliendo con lo
40 establecido en el Código de Redes CREG 025 de 1995, en su última revisión.

41

5.6.8.3 Interfaz Hombre - Máquina IHM de la Subestación

El sistema de supervisión local debe efectuar el monitoreo y control del proceso a través de una IHM conformada básicamente por computadores industriales y software tipo SCADA. Las pantallas o monitores de IHM deben ser suficientemente amplias para mostrar la información del proceso.

Toda la información, se debe desplegar, almacenar, filtrar, imprimir en los mismos dispositivos suministrados con el sistema de medida, control y supervisión de la Subestación, la cual debe tener como mínimo las siguientes funciones:

- Adquisición de datos y asignación de comandos.
- Auto-verificación y auto-diagnóstico.
- Comunicación con el CND.
- Comunicación con la red de área local.
- Facilidades de mantenimiento.
- Facilidades para entrenamiento.
- Función de bloqueo.
- Función de supervisión.
- Funciones del Controlador de Subestación a través del IHM.
- Guía de operación.
- Manejo de alarmas.
- Manejo de curvas de tendencias.
- Manejo de mensajes y consignas de operación.
- Marcación de eventos y alarmas.
- Operación de los equipos.
- Programación, parametrización y actualización.
- Reportes de operación.
- Representación visual del proceso mediante despliegues de los equipos de la Subestación, incluidos los servicios auxiliares y las redes de comunicaciones.
- Secuencia de eventos.
- Secuencias automáticas.
- Selección de los modos de operación, local, remoto y enclavamientos de operación.
- Supervisión de la red de área local.

5.6.9 Requisitos de Telecomunicaciones

Son los indicados en el Anexo CC3 del Código de Conexión, resolución CREG 025 de 1995, en su última revisión.

1 **5.7 Obras Civiles**

2
3 Estará a cargo del Inversionista la construcción de las obras descritas en el numeral 2 del
4 presente Anexo 1, con el siguiente alcance:

- 5
6
- 7 • Diseño y construcción de todas las obras civiles incluyendo, entre otras, la
8 construcción o mejora de las vías de acceso y la construcción o ampliación del
9 edificio de control.
 - 10 • Todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental, deben cumplir con los
11 requerimientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Proyecto, el
12 cual también está a cargo del Transmisor.
 - 13 • Todos los diseños de las obras civiles deben cumplir con los requisitos establecidos
14 en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

15 El Interventor conceptuará para la UPME y hará seguimiento al cumplimiento de los
16 aspectos regulatorios, el RETIE y las normas legales aplicables a los diseños para
17 construcción de las obras civiles. Únicamente se podrá realizar obra civil con base en planos
18 de construcción previamente aprobados. El Interventor informará a la UPME y hará el
19 seguimiento correspondiente al cumplimiento de las normas técnicas. El Transmisor deberá
20 presentarle al Interventor la siguiente información:

- 21
- 22 • Memorias de cálculo que soporten los diseños.
 - 23 • Planos de construcción completamente claros, con secciones, detalles completos,
24 listas y especificaciones de los materiales para la ejecución de las obras.
 - 25 • Una vez finalizadas las obras debe actualizarse los planos de construcción y
26 editarse la versión denominada “tal como construido” que incluye las modificaciones
27 hechas en campo verificadas por el Interventor.
- 28

29 **5.8 Malla de Puesta a Tierra y Apantallamiento**

30
31 En los edificios a cargo del Inversionista o en las adecuaciones a lo existente, se deberá
32 diseñar, suministrar e instalar todos los elementos necesarios para la instalación de puntas
33 tipo Franklin, suministrar e instalar todos los elementos necesarios para la construcción de
34 la red de puesta a tierra del apantallamiento electromagnético tales como bajantes, platinas
35 de cobre, varillas de puesta a tierra y redes de tierra.

36
37 Los diseños y la instalación son responsabilidad del Inversionista. La malla de puesta a
38 tierra del proyecto debe ser en cable de cobre suave, electrolítico, desnudo, recocado, sin
39 estañar, trenzado en capas concéntricas. La malla de tierra, deberá ser diseñada siguiendo
40 los lineamientos de la norma ANSI/IEEE Std 80 y Std 81 tal que garanticen la seguridad del
41 personal, limitando las tensiones de toque y paso a valores tolerables. Adicionalmente,

1 tanto la malla de puesta a tierra como el sistema de apantallamiento deberán cumplir con
2 los requerimientos técnicos de diseño e implementación, que le apliquen, según los
3 artículos 15° y 16° del RETIE, respectivamente, en especial en cuanto a materiales e
4 interconexión.

6. ESPECIFICACIONES PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL PROYECTO

6.1 Pruebas y Puesta en Servicio

10 Todos los equipos suministrados y montados deben ser sometidos a pruebas de campo
11 tanto de aceptación para recepción, como individuales, funcionales, de puesta en servicio
12 y de energización de acuerdo con lo especificado por los fabricantes, la normatividad CREG
13 vigente, los requisitos del Centro Nacional de Despacho CND y los acuerdos del Consejo
14 Nacional de Operación C.N.O, en particular el Acuerdo 646 de 2013 o aquel que lo sustituya
15 o reemplace.

17 Los registros de todas las pruebas (aceptación para recepción, individuales, funcionales,
18 de puesta en servicio y de energización) se consignarán en “Protocolos de Pruebas”
19 diseñados por el Transmisor de tal forma que la Interventoría, pueda verificar el
20 cumplimiento de los requisitos de la Regulación vigente y de las normas técnicas; por
21 ejemplo: que se cumplen los enclavamientos y secuencias de operación tanto de alta
22 tensión como de servicios auxiliares, que los sistemas de protección y control cumplen con
23 la filosofía de operación en cuanto a polaridades, acciones de protecciones y demás.

24 **Pruebas de puesta en servicio:** El Transmisor debe efectuar las siguientes pruebas como
25 mínimo, pero sin limitarse a estas y cumpliendo con el código de redes y los requerimientos
26 del CND, vigentes:

- 28 • Direccionalidad de las protecciones de línea.
- 29 • Medición y obtención de los parámetros y las impedancias de secuencia de las líneas
30 asociadas.
- 31 • Fallas simuladas monofásicas, trifásicas, cierre en falla con el fin de verificar el correcto
32 funcionamiento de las protecciones, registro de fallas, telecomunicaciones, gestión de
33 protecciones.
- 34 • Pruebas de conexión punto a punto con el CND.

36 **Pruebas de energización:** El Transmisor será responsable por la ejecución de las pruebas
37 de energización. Los Protocolos de las pruebas de energización deben ser verificados para
38 los fines pertinentes por la Interventoría.

6.2 Información Requerida por CND para la Puesta en Servicio

1 La información requerida por CND para la puesta en servicio del Proyecto es la siguiente:
2

- 3 • Presentación del Proyecto al Centro Nacional de Despacho CND.
- 4 • Formatos con información técnica preliminar para la realización de estudios.
- 5 • Diagrama Unifilar.
- 6 • Estudio de ajuste y coordinación de protecciones de los equipos y el área de influencia
7 del Proyecto. El área de influencia definida para el estudio de ajuste y coordinación de
8 protecciones, de este proyecto, deberá ser acordada con el CND.
- 9 • Lista disponible de señales de SCADA y requerimiento de comunicaciones.
- 10 • Cronograma de desconexiones y consignaciones.
- 11 • Cronograma de pruebas.
- 12 • Protocolo y formatos para la declaración de los parámetros del equipo y sus bahías con
13 información definitiva.
- 14 • Protocolo de energización.
- 15 • Inscripción como agente y de la frontera comercial ante el ASIC.
- 16 • Certificación de cumplimiento de código de conexión otorgado por el propietario del
17 punto de conexión.
- 18 • Carta de declaración en operación comercial.
- 19 • Formatos de Información técnica. Los formatos son corrientemente elaborados y
20 actualizados por el CND.

21 **7 ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**

22 Según el Código de Operación del Sistema Interconectado Nacional (Resolución CREG
23 025 de 1995 y sus actualizaciones) y otra regulación de la CREG que sea aplicable.
24
25
26
27

28 **8 INFORMACIÓN DETALLADA PARA EL PLANEAMIENTO**

29 Antes de que termine el contrato de interventoría, el Transmisor debe entregar al Interventor
30 un documento con la información detallada para el planeamiento, según lo requiere el
31 Código de Planeamiento en sus apéndices, para que éste se la entregue a la UPME.
32
33

34 **9 INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

35 Información específica referente a la Convocatoria Pública, recopilada por la UPME, como
36 costos de conexión, datos técnicos y planos, etc, serán suministrados por la UPME en
37 formato digital en lo posible a través de su página WEB junto con los presentes DSI o a
38 solicitud de los Interesados, mediante carta firmada por el Representante Legal o el
39 Representante Autorizado, indicando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico. Dicha
40

1 información deberá ser tomada por los Inversionistas como de referencia; mayores detalles
2 requeridos será su responsabilidad consultarlos e investigarlos.

3

4 **10 FIGURAS**

5

6 La siguiente es la lista de figuras referenciadas en este documento:

7

8 Figura 1 - Diagrama Esquemático del Proyecto.

9

10 Figura 2 - Diagrama Unifilar Subestación Pacifico 230 kV.

11

12 Figura 3 - Diagrama Unifilar Subestación San Marcos 230 kV.

PREPUBLICACIÓN

